

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXX - Nº 42  
CORDOBA, (R.A.) MARTES 03 DE MARZO DE 2009

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

O. Juez 16° Nom. C. y C. Autos "Vieyra Ignacio Laureano c/ Morillo Miguel Angel - Ejecutivo - Ejecutivo - Expte. N° 1317058/36", Mart. Carballo Gabriel Alejandro MP. 01-1135, con dom. En Bv. San Juan 1092, rem. 04/03/2009 a las 11,00 hs., Sala Remate STJ (A. M. Bas 262) automotor marca: Fiat Modelo: Duna SD, dominio: CEJ-258, año 1998, inscripto a nombre del demandado Sr. Morillo Miguel Angel. Sin base, din. Contado y al mejor post., el comprador abona el 20% del precio de la cpra., más comis. 10% mart., saldo al aprobarse la subasta. Post. Mín. \$ 50.- Exímase al ejecutante de consignar en el caso de resultar comprador en subasta, hasta el monto de su crédito, el que asciende a la suma de \$ 8709,87 salvo acreedor de mejor privilegio, entre ellos Munic. De Córdoba (\$ 528,20) y D.G.R. (\$ 2.120,98). Ver. Bv. San Juan 1092 el día 3 de Marzo del cte. De 17 a 18 hs. Inf. Mart. Tels. 0351-4214085 / 155487796. Ofic. 27/2/2009. Dra. Raquel Menvielle de Suppia - Sec.  
2 días - 2781 - 4/3/2009 - \$ 66.-

O. J. Fed. N° 01, Autos "AFIP (DGI) c/ Taborda Ramón Roque s/ Ejec. Fiscal", (Expte. N° 1050-A-03) el Mart. Cima Cruce Mat. 01-701, rematará el 05/3/2009 a las 9,45 hs. En Sec. Elec. del Juzg. Sito en Arrenal esq. Paunero, piso 2°, el sig. Inm: 1/6 Der. y Acc. 82167 (11) Sup. De 250 ms2. Base: \$ 2.500.- Cond. 20% din. De cdo. al m. Postor en conc. De seña más com. de ley al mart. Fdo.: Dra. Esley. Edic. La Voz. Dr. G. Machado - Sec. Inf. Mart. Cima Tel. 4720124.  
2 días - 2873 - 4/3/2009 - \$ 30.-

O. Juez 15° Civ. C. "Abuaf Roberto Isaac c/ Rodríguez Nora Beatriz s/ Ejecutivo por cobro de cheques, Letras o Pagarés (Exp. N° 1488100/36)", el Mart. Pablo Depetris, Mat. 01-1697 c/ dom. En Duarte Quirós N° 310, 8° "C", rem. El 04/3/2009 a las 12,00 hs., en la Sala de Rem. De Trib. (Arturo M. Bas 262) aut. Marca Renault, tipo Familiar, modelo Renault Trafic, año 1989, inscripto al Dominio RRZ-608, a nombre de la Sra. Nora Beatriz Rodríguez. Gravámenes: los de autos. Títulos: Art. 599 C.P.C.C. Condiciones: sin base, dinero de contado, m/ postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, más comisión y el saldo c/ aprobación. Compra en comisión (Art. 586 del C.P.C.). Post. Mínimas: \$ 100.- Adq. En sub. Deberá abonar dentro de los 15 días del acto 2% s/ precio de subasta (Ley N° 9505 y Resol. N° 233/08). Revisar: 2 de Marzo de 2009 de 17 a 18,30 hs.

En Luis Braile N° 2853, B° Rivadavia. Informes: Mart. Tel. 0351-153257090. Dra. Ana Guidotti - Sec. Of. 27/2/2009.  
2 días - 2868 - 4/3/2009 - \$ 66.-

O. J. 32° C.C. autos "Bazán Pedro Rigoberto c/ Del Caño Manuel Ernesto - Ejecutivo" Expte. 28777/36, Mart. Rubén Castro MP. 01-1462, domic. Colón 10 2° Piso Of. 27 rematará 03/03/2009, 12,00 hs. en Sala de Remates (A. M. Bas 262) inmueble ubicado en calle Manuel Bustos 4452, B° Matienzo de esta ciudad, Departamento Capital, Unidad Funcional 6 - Posición 01-08 con una superficie cubierta propia total de 52 m2 07dms2. titular: Manuel Ernesto Del Caño. Matrícula: 331.171/6 (11). Mejoras: dos dorm., living-com., cocina y baño. Estado: ocupado por tercero. Base \$ 21.609,67. Condición: dinero efect., mejor postor, más com. Ley Martillero, seña 20%, saldo a la aprobación. Post. Mín. \$ 200.- Comisionista (Art. 586 C.P.C.) bajo aperc. Inf. Mart. 4290133 - 153366669. Of. 24/2/2009. Fdo.: Dra. Patricia Licari de Ledesma - Sec.  
5 días - 2281 - 3/3/2009 - \$ 150.-

VILLA MARIA - Orden Juez C. y C. 1ra. Inst. y 1ra. Nomin. De Villa María (Cba.) en autos "Municipalidad de Tío Pujio c/ José María Hurtado y Otro - Ejecutivo", Martillero José A. López MP. 01-678, rematará el 03/03/2009 a las 11 hs. En Sala de Remates del Tribunal (Gral. Paz 331 - Villa María), los siguientes inmuebles en (Bloque) ubicados en la localidad de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Dpto. Gral. San Martín, Prov. De Cba., a saber: Matrículas: 538.238 y 538.239, designados: lote 5 c/ sup. 1572,50 mts2 y lote 6 c/sup. 1572,50 mts2, respectiv. Miden 18,50 m. Por 85 m. Cada uno, (demás descripciones de los inmuebles surgen de autos), por la base de \$ 110.000,00 incremento mínimo de posturas \$ 1100,00). Condiciones: mejor postor, 20% contado efectivo acto subasta y/o cheque certificado con más comisión de ley, resto a la aprobación. Mejoras y ubicación: lotes en bloque: ex Estación de Servicio: salón de unos 8 m x 6 m, aprox. p/escalera cemento otro salón arriba de unos 8 m. Por 4 m aprox., fosa, y lavadero para autos. Ubicado sobre Ruta Nacional N° 9 esq. Con calle La Rioja. Desocupado: matrículas: a nombre de: José María Hurtado y Ricardo Pedro Bochenek. Gravámenes: el de autos y otro. Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 CPC). Informes: al Martillero: M. Ocampo 1467 - Tel. 0353-156573125 - Villa María, Oficina, 12/2/2009. Fdo.: Dr. Sergio Omar Pellegrini - Sec.  
N° 1977 - \$ 57.-

#### CONCURSOS Y QUIEBRAS

Se hace saber que en los autos " Díaz, Elsa Leonor - Quiebra Propia Simple" (Expte. N° 1551405/36) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 26° Nominación en lo Civil y Comercial - Concursos y Sociedades N° 2. Secretaria Única, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: 13. Córdoba, 9 de febrero de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Consideración:... Resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Díaz Elsa Leonor L.C.: 3.416.847, domiciliada en calle Avda. Pueyrredón N° 1244, Barrio Observatorio, ciudad de Córdoba... 6°) Ordenar al deudor y terceros que posean bienes de la fallida que dentro del plazo de veinticuatro horas de interpellados, hagan entrega de los mismos al síndico. 7°) Intimar al fallido para que dentro del término de cuarenta y ocho horas dé acabado cumplimiento a las disposiciones del art. 86 de la Ley N° 24.522 y para que dentro del término de veinticuatro horas ponga a disposición del Síndico los bienes y documentación relacionada con su actividad en forma apta para que dicho funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, bajo apercibimiento. 8°) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, y hacer saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes obrados... 13°) Fijar como plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 25 de marzo de dos mil nueve inclusive. 14°) Fijar como fecha para que el síndico presente el Informe Individual el día 15 de mayo de dos mil nueve. Hacer saber que la resolución prevista por el art. 36 de la L.C.Q. se dictará el día 26 de junio de dos mil nueve. 15°) Fijar como fecha para que el Síndico presente Informe General el día 10 de agosto de dos mil nueve... Fdo: Ernesto Abril. Juez. Nota: Se hace saber a los interesados que con fecha 18 de febrero de 2009 aceptó el cargo de Síndico el Contador Alberto Federico Misino, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Av. General Paz N° 108 2° piso Tel.: 4237960. El horario de atención es de lunes a viernes de 9: 00 a 13:00 mhs. y de 15:00 a 18:00 hs. Oficina, 24 de febrero de 2009. Moreno Espeja, Prosec..  
5 días - 2498 - 9/3/2009 - \$ 157.

El Sr. Juez de 1° Inst. 26° Nom. Civil y Com. Sec. Adriana Lagorio de García en autos "Maccio José Luis - Quiebra Propia Simple - Hoy Concurso Preventivo (1577874/36)" ha resuelto mediante Sentencia N° 20 de fecha

16/02/09. I) Hacer lugar a la solicitud de conversión en los términos del art. 90 L.C.Q. y dejar sin efecto la Sentencia N° 594 de fecha 24/11/08 declarativa de quiebra. II) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. José Luis Maccio, DNI 16.013.287, con domicilio en calle Pablo Arlich 6246, B° Arguello de esta ciudad. III) Disponer que continúe en sus funciones el Sr. Síndico ya designado Cr. Pablo Kademian con domicilio en calle Coronel Olmedo N° 51. IV) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el síndico, el 31 de marzo del 2009. Fdo.: Ernesto Abril. Juez.  
5 días - 2554 - 9/3/2009 - \$ 89.

SAN FRANCISCO - Por disposición de la señora Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo C. C. de la ciudad de San Francisco, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Nora Carignano, en los autos caratulados: "Francisca Diego - Concurso Preventivo", Expte. Letra "F", N° 5, Año 2008, mediante Sentencia Número Seiscientos nueve, de fecha 24-11-2008, se ha resuelto la apertura del Concurso Preventivo del señor Diego Francisca, DNI N° 21.554.308, con domicilio real en Rosendo Liendo 272 de la ciudad de Arroyito y con domicilio legal en Libertador (N) 254 de San Francisco. Fijar plazo hasta el 30 de Marzo de 2009 para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Fijar plazo hasta el día 14 de Mayo de 2009 para que el Señor Síndico presente el informe art.35 de la L.C. y hasta el 29 de Junio de 2009 para que presente el informe art. 39 del mismo cuerpo legal. Designar la audiencia del 11 de Diciembre de 2009 a las 10:30 hs. a los fines de la audiencia informativa, la que tendrá lugar en la sede del tribunal. Si esta audiencia no tuviese lugar por causa de fuerza mayor o por imposibilidad del Tribunal, la misma se trasladará para el día siguiente hábil a la misma hora. Dra. Analía G. de Imahorn (Juez). Nota: Resultó sorteado Síndico la Contadora Adriana del Carmen Gallo, quien aceptó el cargo y fijó domicilio en Alem 353 de San Francisco. San Francisco, 23 de Febrero de 2009. Carignano, Sec..  
5 días - 2585 - 9/3/2009 - \$ 113.

El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. de 2da. Nom. de Bell Ville, Dr. Galo Copello, Secretaría N° 3 a cargo Dr. Mario Maujo, en los autos caratulados "Agüero, Silvio Alejandro - Concurso Preventivo (Expte. A-52-2008) por auto interlocutorio número cuarenta y uno. Bell Ville, 26 de Febrero del año dos mil nueve, ha resuelto: 1) ... 2) Prorrogar hasta el día 30 de Marzo del cte. Año, el plazo para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación de créditos ante el síndico, sin

perjuicio de los que se presentaron en fecha 27/2/2009. 3) Prorrogar el plazo para que el síndico presente los informes individuales de los créditos hasta día el 15 de Mayo del cte. Año. 4) Disponer que los demás plazos establecidos por la sentencia N° 402 del 21/11/2009, queden subsistentes, debiendo las partes sujetarse a los mismos. Fdo.: Dr. Galo Copello - Juez.

5 días - 2686 - 9/3/2009 - \$ 47.-

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de Marcos Juárez, Dr. Domingo E. Valgañón, en los autos caratulados "Musso Alfonso - Concurso Preventivo", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: ocho. Marcos Juárez, 09 de Diciembre de 2008. Resuelvo: 1) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Alfonso Musso, argentino, DNI. N° 6.531.536, CUIL 20-06531536-0, de setenta y ocho años de edad, jubilados, estado civil casado con Fortunata Sara Baradat, con domicilio real en Urquiza N° 847, Marcos Juárez, Provincia de Córdoba. 3) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar directamente los pedidos de verificación de créditos y los títulos justificativos de los mismos al Sr. Síndico el día dieciocho de Marzo de dos mil nueve. 5) Fijar como fecha para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual de los créditos, el día cinco de Mayo de dos mil nueve. 7) Fijar como fecha para que el Sr. Síndico presente el Informe General, el día diecisiete de Junio de dos mil nueve. 17) fíjase para el día doce de Febrero de dos mil diez a las diez horas la audiencia informativa prevista por el Art. 45 penúltimo párrafo de la L.C. Fdo.: Dr. Domingo Enrique Valgañón - Juez. María de los A. Rabanal - Sec.

5 días - 6 - 9/3/2009 - \$ 113.-

## INSCRIPCIONES

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. En lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Ana M. Baigorria, en los autos caratulados: "Moriconi, Lucrecia Andrea - Solicita Matrícula de Corredor y Martillero Público", hace saber en cumplimiento del Art. 4° de la Ley 7191 y sus modif.. que la Sra. Lucrecia Andrea Moriconi, DNI. N° 32.900.951 con domicilio en calle Alte. Brown N° 455 de Río Cuarto, nacida el 1ro. De Agosto de 1987 en la ciudad de La Carlota (Cba.), ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio a los efectos de obtener la matrícula de martillero y corredor público en la ciudad de Río Cuarto. Río Cuarto, 10 de Febrero de 2009. Ana M. Biagorria - Sec.

3 días - 2709 - 5/3/2009 - \$ 30.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 33° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Beltramone, hace saber que la Sra. Villagra Arrieta, Adriana Noemí, D.N.I. 29.609.440, argentina, soltera, con domicilio en Av. Vives 2996, Barrio Los Paraísos, de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Villagra Arrieta, Adriana Noemí - Insc. Reg. Púb. Com. Mat. Martillero y Matr. Corredor" (Expte. N° 1509576/36), ha solicitado su inscripción en la matrícula de Martillero y de Corredor. Cba., 23/2/2009. Silvia Verónica Soler - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 2586 - 5/3/2009 - \$ 30.-

Por orden del Juez de 1ra. Instancia y 52° Nominación de la ciudad de Córdoba, se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados "Carriquiri Ariel Miguel - Insc. Reg. Púb. Comer.

- Matr. Martillero y Matr. Corredor" Expte. N° 1481718/36, el Sr. Ariel Miguel Carriquiri DNI. 28.444.246 con domicilio en calle Rosario 1890 de la ciudad de Villa Carlos Paz, ha solicitado su inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro de Comercio, a los efectos de obtener su matrícula. Juzgado de 1ra. Instancia y 52° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria Dra. Carolina Musso. Of. 24/2/2009.

3 días - 2562 - 5/3/2009 - \$ 30.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 29° Nominación Civil y Comercial, Juzgado de Concursos y Sociedades N° 5 de esta ciudad, hace saber que en los autos caratulados "Romero, Sebastián Alejandro - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. N° 1523635/362, el Sr. Sebastián Alejandro Romero, D.N.I. N° 30.849.318, domiciliado en calle Ismael Moya N° 3991, B° Poeta Lugones Anexo de esta ciudad, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en las matrículas de Martillero y Corredor Público. Cba., 20 de Febrero de 2009. Marcela Silvina de la Mano - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 2563 - 5/3/2009 - \$ 30.-

## CITACIONES

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "Brondo Telma Norma c/Montivero Néstor Juan - Ejecutivo (Expte. N° 1506894)" cita y emplaza a los herederos del Sr. NESTOR JUAN MONTIVERO MI 13.141.215 para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación dentro de los cinco días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Fontana de Marrone, Juez. Dra. L. Corradini, secretaria.

5 días - 1747 - 9/3/2009 - \$ 34,50

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial de Villa María, Dr. Augusto Cammisa, cita y emplaza a la señora ANDREA DEL VALLE CACERES, a los fines de que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Córdoba c/Andrea del Valle Cáceres - Ejecutivo" que se tramitan por ante mi juzgado, secretaria N° 3, bajo apercibimiento de rebeldía y para que en el plazo de tres días más oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Oficina, febrero de 2009.

5 días - 2100 - 9/3/2009 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21° Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Todjabbian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ MARITIME SERVICES LINE ARGENTINA S.A. - Presentación Múltiple Fiscal" (211938/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, veinte (20) de febrero de 2008. Publíquense edictos a los fines solicitados, con las prevenciones del art.4 ley 9024 y art.152 CPCC. . Ampliase el término de comparendo a veinte días. Fdo.: Todjabbian de Manoukian Sandra Ruth-Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo

apercibimiento.

5 días - 1922 - 9/3/2009 - \$ 34.50.-

El Juzgado de 1° Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Nestor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ BACIGALUPO MARIO - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 342505/36, cita a BACIGALUPO MARIO conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 1923 - 9/3/2009 - \$ 34.50.-

El Juzgado de 1° Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Nestor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ ROMERO, SANTO EDMUNDO - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 351480/36, cita a ROMERO, SANTO EDMUNDO conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 1924 - 9/3/2009 - \$ 34.50.-

El Juzgado de 1° Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Nestor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ BENVENUTO EDUARDO PEDRO - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 437576/36, cita a BENVENUTO EDUARDO conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 1925 - 9/3/2009 - \$ 34.50.-

El Juzgado de 1° Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Nestor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ CHIAVASSA HECTOR - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 351536/36, cita a CHIAVASSA HECTOR conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 1926 - 9/3/2009 - \$ 34.50.-

El Juzgado de 1° Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Nestor Luis, de

la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MORRA NANCY DEL VALLE - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 705794/36, cita a MORRA NANCY DEL VALLE conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 1927 - 9/3/2009 - \$ 34.50.-

El Juzgado de 1° Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Nestor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BENAVIDEZ, JORGE EDUARDO - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1397658/36, cita a JORGE EDUARDO BENAVIDEZ conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 1928 - 9/3/2009 - \$ 34.50.-

El Juzgado de 1° Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Nestor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ VIRGOLINI JORGE MAXIMO - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 709956/36, cita a VIRGOLINI JORGE MAXIMO conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 1929 - 9/3/2009 - \$ 34.50.-

El Juzgado de 1° Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Nestor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ QUINTEROS LILIANA BEATRIZ - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 437548/36, cita a QUINTEROS LILIANA BEATRIZ conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 1930 - 9/3/2009 - \$ 34.50.-

El Juzgado de 1° Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Nestor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ CASTILLO RAIMUNDO ABELARDO - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 351807/36, cita a CASTILLO, RAIMUNDO ABELARDO conforme la siguiente



resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 1931 - 9/3/2009 - \$ 34.50.-

El Juzgado de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Nestor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ LUCERO MARIA ISABEL - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 212100/36, cita a LUCERO MARIA ISABEL conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 1932 - 9/3/2009 - \$ 34.50.-

El Juzgado de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Nestor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ CARRERAS EUGENIO JOSE - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 00211848/36, cita a JOSE EUGENIO CARRERAS conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 1933 - 9/3/2009 - \$ 34.50.-

El Juzgado de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Nestor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ ARANCIBIA GUILLERMO Y OTRO - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 671799/36, cita a GUILLERMO ARANCIBIA y a ROSA ESTER CASTRO DE ARANCIBIA conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 1934 - 9/3/2009 - \$ 34.50.-

El Juzgado de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Nestor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ LAMBERTI DE M. ADELFA - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 346270/36, cita a ADELFA LAMBERTI DE M. conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el

término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 1935 - 9/3/2009 - \$ 34.50.-

El Juzgado de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Nestor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Fisco de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GONTERO ROGELIO - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 391349/36, cita a GONTERO ROGELIO conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 1936 - 9/3/2009 - \$ 34.50.-

El Juzgado de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Nestor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ MENA RAUL FERNANDO - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 658854/36, cita a MENA RAUL FERNANDO conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 1937 - 9/3/2009 - \$ 34.50.-

El Juzgado de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Nestor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Fisco de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ TORRES CARLOS ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 437575/36, cita a CARLOS ALBERTO TORRES conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 1938 - 9/3/2009 - \$ 34.50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Todjabbian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Bini Mario - Presentación Múltiple Fiscal" (922150/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, ocho (8) de Agosto de 2008. Publíquense edictos a los fines solicitados, con las prevenciones de los arts.4 Ley 9024 y 152 CPCC. Ampliase el plazo de comparendo a veinte días. Fdo.: Todjabbian de Manoukian Sandra Ruth-Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate

para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 1939 - 9/3/2009 - \$ 34.50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Todjabbian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Abaca Ignacio Alberto - Presentación Múltiple Fiscal" (696776/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, ocho (8) de Agosto de 2008. Publíquense edictos a los fines solicitados, con las prevenciones de los arts.4 Ley 9024 y 152 CPCC. Ampliase el plazo de comparendo a veinte días. Fdo.: Todjabbian de Manoukian Sandra Ruth-Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 1940 - 9/3/2009 - \$ 34.50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Todjabbian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Carranza María Esther - Presentación Múltiple Fiscal" (437609/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, ocho (08) de agosto de 2008. ...publíquense edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art.146C.P.C.) Fdo.: Todjabbian de Manoukian Sandra Ruth-Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 1941 - 9/3/2009 - \$ 34.50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Todjabbian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Vera María Nidia - Presentación Múltiple Fiscal" (437433/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, primero (1) de diciembre de 2006. ...publíquense edictos de conformidad a lo solicitado. Ampliase el término de comparendo a veinte días. Procédase a suscribir el mismo por el letrado interviniente. Fdo.: Todjabbian de Manoukian Sandra Ruth-Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 1943 - 9/3/2009 - \$ 34.50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, secretaria Todjabbian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ GIL MANUEL ISIDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (211991/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, veintitrés (28) de Febrero de 2007. Téngase presente. Publique edictos a los fines solicitados, con las

prevenciones de los art. 4 y 152 CPCC. Ampliase el plazo de comparendo a veinte días.- Fdo.: Sandra R. Todjabbian. Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 1944 - 9/3/2009 - \$ 34.50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Todjabbian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Gigena Julio Eduardo - Presentación Múltiple Fiscal" (437397/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, veintitres (23) de abril de 2007. Publíquense edictos a los fines solicitados, con las prevenciones del art.4 ley 9024 y art.152 CPCC. . Ampliase el término de comparendo a veinte días. Fdo.: Todjabbian de Manoukian Sandra Ruth-Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 1945 - 9/3/2009 - \$ 34.50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Todjabbian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Villamonte Manuel - Presentación Múltiple Fiscal" (437404/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, dieciocho (18) de mayo de 2007. ...publíquense edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art.146C.P.C.) Fdo.: Todjabbian de Manoukian Sandra Ruth-Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 1946 - 9/3/2009 - \$ 34.50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Todjabbian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Rojas, María José - Presentación Múltiple Fiscal" (658765/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, siete (7) de agosto de 2007. ...publíquense edictos de conformidad a lo solicitado. Procédase a suscribir el mismo por el letrado interviniente. Ampliase el término de comparendo a veinte días. Fdo.: Todjabbian de Manoukian Sandra Ruth-Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 1947 - 9/3/2009 - \$ 34.50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Todjabbian de Manoukian,

hace saber a Ud. que en los autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Schule Elena Rosalia- Presentación Múltiple Fiscal"(437626/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, veintinueve (29) de junio de 2007. ...publíquense edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art.146 C.P.C.). Fdo.: Todjababian de Manoukian Sandra Ruth-Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 1948 - 9/3/2009 - \$ 34.50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Helal Ana Christian Miriam- Presentación Múltiple Fiscal"(696764/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, quince (15) de Agosto de 2008. Publíquense edictos con las prevenciones de los arts.4 Ley 9024 y 152 CPCC. Amplíase el plazo de comparendo a veinte días. Fdo.: Todjababian de Manoukian Sandra Ruth-Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 1949 - 9/3/2009 - \$ 34.50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Campo Héctor Arsenio - Presentación Múltiple Fiscal"(437612/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, dieciseis (16) de febrero de 2007. Publíquense edictos a los fines solicitados, con las prevenciones del art.4 ley 9024 y art.152 CPCC. . Amplíase el término de comparendo a veinte días. Fdo.: Todjababian de Manoukian Sandra Ruth-Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 1950 - 9/3/2009 - \$ 34.50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Flores Luis Leonardo- Presentación Múltiple Fiscal"(922147/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, siete (07) de octubre de 2008. ...publíquense edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art.146C.P.C.) Fdo.: Todjababian de Manoukian Sandra Ruth-Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 1951 - 9/3/2009 - \$ 34.50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Mansilla, Sergio Alejandro - Presentación Múltiple Fiscal"(1213333/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, ocho (08) de agosto de 2008. ...publíquense edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art.146C.P.C.) Fdo.: Todjababian de Manoukian Sandra Ruth-Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 1952 - 9/3/2009 - \$ 34.50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Molinos Concepción Sociedad Anonima Comercial Industrial Agropecuaria Financiera Inmobiliaria - Presentación Múltiple Fiscal"(929455/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, quince (15) de febrero de 2008. Publíquense edictos a los fines solicitados, con las prevenciones del art.4 ley 9024 y art.152 CPCC. . Amplíase el término de comparendo a veinte días. Fdo.: Todjababian de Manoukian Sandra Ruth-Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 1953 - 9/3/2009 - \$ 34.50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Oliva Angel Eduardo- Presentación Múltiple Fiscal"(1225353/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, nueve (9) de setiembre de 2008. Publíquense edictos a los fines solicitados, con las prevenciones del art.4 ley 9024 y art.152 CPCC. . Amplíase el término de comparendo a veinte días. Fdo.: Todjababian de Manoukian Sandra Ruth-Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 1954 - 9/3/2009 - \$ 34.50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Busquets Jorge Eduardo- Presentación Múltiple Fiscal"(696268/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, ocho (8) de Agosto de 2008.

...publíquense edictos por el término de ley.Procédase a suscribirlos por parte del letrado intervinientes (art.146 C.P.C.).Fdo.: Todjababian de Manoukian Sandra Ruth-Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 1956 - 9/3/2009 - \$ 34.50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Pignone Rojas Alfredo Luis - Presentación Múltiple Fiscal"(1146135/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, ocho (08) de Agosto de 2008. ....publíquense edictos por el término de ley . Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente. (art.146 C.P.C.). Fdo.: Todjababian de Manoukian Sandra Ruth-Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 1957 - 9/3/2009 - \$ 34.50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Giovanola, Norma Edith- Presentación Múltiple Fiscal"(1394327/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, diecisiete (17) de Octubre de 2008. ....publíquense edictos de conformidad a lo solicitado. Procédase a suscribir por el letrado interviniente. Amplíase el término de comparendo a veinte días. Fdo.: Todjababian de Manoukian Sandra Ruth-Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 1958 - 9/3/2009 - \$ 34.50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Flores, Enrique Jorge - Presentación Múltiple Fiscal"(1001014/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, siete (07) de Octubre de 2008. ....publíquense edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art.146 C.P.C.) Fdo.: Todjababian de Manoukian Sandra Ruth-Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 1959 - 9/3/2009 - \$ 34.50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Llanes Domingo- Presentación Múltiple Fiscal"(709998/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, primero (1) de diciembre de 2006. ...publíquense edictos de conformidad a lo solicitado. Amplíase el término de comparendo a veinte días. Procédase a suscribir el mismo por el letrado interviniente. Fdo.: Todjababian de Manoukian Sandra Ruth-Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 1960 - 9/3/2009 - \$ 34.50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos " Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Andino Sergio Fernando - Presentación Múltiple Fiscal" (922157/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, nueve (9) de setiembre de 2008. Téngase presente. Publíquense edictos a los fines solicitados, con las prevenciones de los art. 4 y 152 CPCC. Amplíase el plazo de comparendo a veinte días.- Fdo.: Sandra R. Todjababian. Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 1955 - 9/3/2009 - \$ 34.50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Fernández y Merini S.A - Presentación Múltiple Fiscal" (696266/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, once (11) de agosto de 2008. Téngase presente. Publíquense edictos citatorios en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley debiendo ampliarse la citación para comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese Fdo: Sandra R. Todjababian. Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 1942 - 9/3/2009 - \$ 34.50.-

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

LA CARLOTA - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Secretaría Número Uno, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante BLANCA ROSA REINE o REYNE, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos. "Reine o Reyne, Blanca Rosa - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Dr. Raúl Oscar Arrazola,



Juez. Dr. Carlos E. Nolter. Pro secretario. Oficina, de febrero de 2009.

5 días - 1911 - 9/3/2009 - \$ 34,50

LA CARLOTA - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de ciudad de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrazola, Secretaría N° Dos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante EDUARDO FERNÁNDEZ CAMPON para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos: "Fernández Campon, Eduardo - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Dr. Horacio M. Espinosa, Prosecretario, Raúl Oscar Arrazola, Juez. Oficina, de Febrero de 2009.

5 días - 1912 - 9/3/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 12ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BOGDANON CARLOS DANIEL en los autos caratulados "Bogdanon Carlos Daniel - Declaratoria de Herederos", Expte. 1595712/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Firmado: Marta González de Quero- Juez. Irene Bueno de Rinaldi Secretaria. Córdoba, 23 de diciembre de 2008.

5 días - 1909 - 9/3/2009 - \$ 34,50.

SAN FRANCISCO - El /a. Sr./a. Juez/a. de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación. Secretaria Nro. 4 de la ciudad de San Francisco. Dpto. San Justo. Pcia. De Córdoba, cita y emplaza a herederos y acreedores de OMAR HECTOR UTRERA y ORFELIA CALDERON DE UTRERA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "Utrera Omar Héctor y Orfelia Calderon de Utrera - Declaratoria de Herederos" bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 12 de febrero de 2009. Dr. Horacio Vanzetti. Juez. Dra. C. Giampieri. Secretaria.

5 días - 1907 - 9/3/2009 - \$ 34,50.

VILLA DOLORES - Ord. Juzg de 1ra. Inst. y 2da. Nom. C.C.C. de Va. Dolores, Sec. Nro.3 (Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti) autos: Sosa Rubén y Otra - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a todos los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Sres. RUBÉN SOSA y ERNESTA ENRIQUETA o ERNESTA PRESELLO o PRECELLO para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Álvarez (Juez). Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti (Secretaria).

5 días - 1919 - 9/3/2009 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dr. Rolando O. Guadagna, en los autos caratulados: "González, Norma Juana - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 34-N-08), cita y emplaza a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante NORMA JUANA GONZALEZ, DNI 7.772.585 para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Rolando O. Guadagna. Juez. Martín Lorio. Secretario. Río Cuarto, 11 de Febrero de 2009.

5 días - 1910 - 9/3/2009 - \$ 34,50.

LAS VARILLAS - La Sra. Juez de 1era. Instancia y única Nominación en lo Civil y

Comercial, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Las Varillas, Dra. Amalia Venturuzzi, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña DELIA FRANCISCA LOMBARDEO Vda. de GUGGIARI, para que en el término de veinte días comparezcan y tomen participación en los autos caratulados: "Lombardero Vda. de Guggiari Delia Francisca - Declaratoria de Herederos" (Expte. Letra "L", Nro. 25, Año 2008), bajo apercibimiento de ley. Las Varillas, 30 de Diciembre de 2008. Dr. Emilio Yupar. Secretario.

5 días - 1913 - 9/3/2009 - \$ 34,50.

LAS VARILLAS - La Sra. Juez de 1era. Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Las Varillas, Dra. Amalia Venturuzzi, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don TRANQUILINO BERNARDO BELTRAMO, para que en el término de veinte días comparezcan y tomen participación en los autos caratulados: "Beltramo Tranquilino Bernardo - Testamentario" (Expte. Letra "b", Nro.164, Año 2008), bajo apercibimiento de ley. Las Varillas, 11 de Febrero de 2009. Dr. Emilio Yupar. Secretario.

5 días - 1914 - 9/3/2009 - \$ 34,50.

LAS VARILLAS - La Señora Juez de 1era. Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Las Varillas, Dra. Amalia Venturuzzi, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don MARCOS MILANECIO o MILANESIO y Doña AMAFALDA o MAFALDA MARIA MORETTO, para que en el término de veinte días comparezcan y tomen participación en los autos caratulados: Milanecio o Milanecio Marcos y Amafalda o Mafalda María Moretto - Declaratoria de Herederos" (Expte. Letra "M", Nro. 68, Año 2008), bajo apercibimiento de ley. Las Varillas, 01 de Diciembre de 2008. Dr. Emilio Yupar Secretario.

5 días - 1915 - 9/3/2009 - \$ 34,50.

LAS VARILLAS - La Señora Juez de 1era. Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Las Varillas, Dra. Amalia Venturuzzi, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don JORGE ROQUE FLORES y de Doña MIRCA ROSA LONGO, para que en el término de veinte días comparezcan y tomen participación en los autos caratulados: Flores Jorge Roque y Longo Mirca Rosa - Declaratoria de Herederos" (Expte. Letra "F", Nro.33, Año 2008), bajo apercibimiento de ley. Las Varillas, 10 de Diciembre de 2008. Dr. Emilio Yupar Secretario.

5 días - 1916 - 9/3/2009 - \$ 34,50.

LAS VARILLAS - La Señora Juez de 1era. Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Las Varillas, Dra. Amalia Venturuzzi, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don JOSE NARDO NOTARIO y de Doña LEONILDA TERESA CENA, para que en el término de veinte días comparezcan y tomen participación en los autos caratulados: Notario José Nardo y Leonilda Teresa Cena - Declaratoria de Herederos" (Expte. Letra "N", Nro.01, Año 2009), bajo apercibimiento de ley. Las Varillas, 17 de Febrero de 2009. Dr. Emilio Yupar Secretario.

5 días - 1917 - 9/3/2009 - \$ 34,50.-

## USUCAPIONES

Cámara de Apelaciones Civ. y Com. 6ta. Nom. de la Ciudad de Córdoba. Sentencia Nro. Ciento treinta y dos, en autos: "Diecidue, Francisco José - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Exp. Nro. 880304/36). "Córdoba, diez de septiembre de dos mil ocho... Se Resuelve: I) Hacer lugar al recurso de apelación y en consecuencia revocar la sentencia recurrida. II) hacer lugar a la demanda de usucapión interpuesta por el Sr. Diecidue Francisco José, continuada por su cesionaria Mónica Susana Diecidue, en contra del Sr. Omar Viñole, declarándolo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como Lote treinta y uno de la manzana treinta y tres de Villa Forestieri, ubicada en suburbios sud, municipio de esta capital el cual conforme al plano de mensura que acompaña mide del punto A al punto B 10 mts., del punto B al punto C 19,63 metros, del punto C al punto D 10 metros y del punto D al punto A 19,65 metros, encerrando una superficie total de ciento noventa y seis metros cuarenta centímetros cuadrados (196,40 m2.) inscripto, al dominio N° 9388, folio 10985, tomo 44 año 1935. II) Ordenar la inscripción del mencionado inmueble a nombre de la parte actora en el Registro de la Propiedad y la cancelación de las inscripciones de dominio del inmueble. III) Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local conforme lo dispuesto en el art. 790 del C.P.C. IV) Sin costas atento no haber mediado oposición. Protocolícese, hágase saber y bajen. Firmado: Pte. Walter Adrián Simes - Vocal: Alberto F. Zarza - Vocal: Silvia B. Palacio de Caeiro. Córdoba, tres de noviembre de dos mil ocho.

10 días - 28391 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dr. María A. Romero, en autos caratulados: "SANCHEZ, EDUARDO ALDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 1317215/36, mediante resolución de fecha 18 de noviembre de 2008, ha resuelto citar y emplazar a Mónica Araya de Bustamante y a todas aquellas personas que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación. Asimismo cita y emplaza a la colindante Tomasa Araya de Chavero para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento. El inmueble a usucapir es una Fracción de Terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene ubicada en la zona rural, próxima a la localidad de Capilla de Remedios, Ped. Remedios, Dpto. Río Primero de la Provincia de Córdoba que, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Marcelo Altamirano, aprobado por la Dirección de Catastro por Expediente N° 0033-11734/2006, el 20 de septiembre de 2006, se designa como: LOTE 2123-4466, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto 4, con un ángulo de 83° 13' y una distancia de noventa y cuatro metros catorce centímetros, se llega al punto 1; Al Este, partiendo del punto 1, con un ángulo de 96° 57' y una distancia de doscientos cincuenta y ocho metros noventa y cinco centímetros, se llega al punto 2; Al Sur; partiendo del punto 2, con un ángulo de 85° 59' y una distancia de noventa y cuatro metros cuarenta y nueve centímetros, se llega al punto 3; y Al Oeste, partiendo del punto 3, con un ángulo de 93° 51' y una distancia de doscientos sesenta y tres metros setenta y dos centímetros se llega al punto 4, que cierra el polígono. Todo hace una superficie

de DOS HECTAREAS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS, que linda: al Norte, Este y Sur, con Posesión de Tomasa Araya de Chavero; y al Oeste, con camino Público. El Inmueble no tiene inscripción dominial.-

10 días - 30555 - s/c.-

CÓRDOBA - El Señor Juez de 1º instancia y 17ª nominación, Dra. Verónica Beltramone, Secretaria a cargo de la Dra. Viviana M. Domínguez en los autos caratulados "ROZATTI, Alejandro Esteban - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. N° 619372/36 año 2008 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 1 de Agosto de 2008.- Téngase presente el domicilio denunciado.- Por cumplimentado el proveído de fecha 18/07/08.- A fs. 69 y 84 apartado "II": Admítase en cuanto por derecho corresponda la demanda de dominio de usucapión de que se trata la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese a la Pcia. de Córdoba, Municipalidad respectiva y a los colindantes en los domicilios denunciados en el carácter de terceros interesados para que en el término de tres días comparezcan y hagan valer los derechos que pudieran corresponderles bajo apercibimiento de ley.- Cítese a asimismo por edictos a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley dentro del término de veinte días a contar de la última publicación de edictos. La que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y un diario que resulte elegido por diez veces a intervalos regulares dentro del término de treinta días.- A los fines de la exhibición de edictos cumplimentese con lo dispuesto por el art. 785 del C.P.C. y C. - Oficiese a los fines prescriptos por el art. 786 del C.P.C. y C. Nota: Se trata de un lote de terreno, ubicado en Pedanía Santa Rosa, Zona Rural de Santa Rosa de Río Primero, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba que se designa como LOTE NUMERO 38 de la manzana 90, con las siguientes medidas: su costado Norte mide treinta y ocho metros ochenta y un centímetros (puntos -B-C-); su costado Sud mide cuarenta metros ochenta y dos centímetros (puntos -D-A-); su costado Este veinte cuatro metros treinta centímetros (-C-D-) y su costado Oeste mide veinticinco metros (puntos A-B-) lo que hace una superficie total de NOVECIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS: noventa y nueve - decímetros cuadrados; y linda al Norte, Oeste, y Sud, con terreno del señor Esteban Alejandro Rozzatti y al Oeste : calle Congreso y al Este con Paulina Gudiño de Quiroga.- Propiedad empadronada en la Dirección Gral. De Rentas al N° 25-52-31908/1.- El inmueble relacionado pertenece en mayor superficie al siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicado en la zona Suburbana de la localidad de Río Primero, Pedanía Santa Rosa Departamento Río Primero, de la Provincia de Córdoba, designada como MANZANA -90- (NOVENTA) que mide ciento treinta metros en cada uno de los costados; Norte, Sud, Este, Oeste lindando por todos los rumbos con calles públicas-

10 días - 24436 - s/c

El Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba con domicilio en Caseros N° 551 - 2º Piso - Sobre Arturo M. Bas, Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone, Secretaria a cargo de la Dra. Leticia Corradini de Cervera en los autos caratulados "BAYERRI, MARIA ESTER - USUCAPION (Expte. N° 172394 / 36 )", ha dictado la siguiente

resolución: SENTENCIA NUMERO: DOSCIENTOS VEINTISEIS. CORDOBA, ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO. Y VISTOS: ..... Y CONSIDERANDO: ..... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que la Sra. María Ester BAYERRI ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble que según plano confeccionado por el Ingeniero Civil René Begué, aprobado por parte de la Dirección General de Catastro de la Provincia el 14/03/02 por Expte. N° 0033-56896/01 se describe como: Un Lote de terreno baldío ubicado en calle Guatemala N° 176 esquina Río Negro N° 991 - B° Cándor Alto - Municipio de Villa Allende - Pedanía Calera - Departamento Colón - Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 20 de la Manzana 13 y que mide y linda: al Nor-Oeste cuarenta y cuatro metros, con calle Guatemala; al Sud-Oeste veinte metros, con Lote Catorce propiedad de Lorenzo Daniel Garone y parte del Lote Trece propiedad de Eduardo Oscar Di Lella; al Sud-Este cuarenta y cuatro metros con Lote Quince propiedad de María Ester Bayerri, y al Nor-Este veinte metros, con calle Río Negro; con una superficie total de Ochocientos Ochenta metros cuadrados, afectando parcialmente el Dominio inscripto al Número 20.010 - Folio N° 24.056 - Tomo N° 97 - Año 1.944. II) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de la misma, a cuyo fin oficiase. III) Disponer la notificación de Sentencia por edictos, los que deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación autorizada a elección de la actora. IV) Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base económica para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO.: MARIA DE LAS MERCEDES FONTANA DE MARRONE - JUEZ.

10 días - 24279 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo civil y comercial, de la ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, en autos: "DE PUERTA, JUAN MANUEL - DEMANDA DE USUCAPION" (Expte. N° 08 - Letra: "D"), ha dictado el siguiente Decreto: "Cruz del Eje, 8 de agosto de 2.008.- Agréguese.- Proveyendo a fs. 44/45. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Admitase la presente demanda de Usucapión. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al bien a usucapir y a los colindantes en carácter de terceros interesados, para que en el término de seis días de la última publicación de edictos (art. 783 del C. de P.C. y sus modificatorias), comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y diario a designar por la parte (Acuerdo reglamentario 29 Serie B 11/12/01), sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido. Requirase la concurrencia a juicio de la Pcia. De Cba. Y la Municipalidad o Comuna si correspondiere.- Cumplimentese con los arts. 785 y 786 del C. de P. C. Oportunamente traslado.- Notifíquese bajo apercibimiento.- Fdo: Dr. Fernando Aguado - Juez - Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff - Secretaria.- Que, el inmueble a usucapir según plano de mensura debidamente aprobado, se trata de una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en lugar denominado San Isidro, Pedanía y Departamento Cruz del Eje, Pcia. De Córdoba, identificado con Nomenclatura Catastral:

Departamento 14, Pedanía 01, Hoja registro gráfico 104, parcela 3012.- Que el N° de Cuenta del inmueble es 14-01-0063031/08 (D.G.R.).- Que, el dominio del inmueble es D° 4.449, F° 5.333, Año: 1.955.- Que, del informe emanado del Registro de la Propiedad Inmueble y de la Dirección de Catastro se desprende que el inmueble objeto de la presente se encuentra registrado a nombre de Productora Olivícola y Afines S.R.L.- Que, las medidas del inmueble son las siguientes: Puntos 1-2: 379,07 metros, Puntos 2-3: 770,95 metros, Puntos 3-4: 563,68 metros, Puntos 1-4: 1088,35 metros, encerrando una superficie de Treinta y cuatro hectáreas, 6810 metros cuadrados.- Que, los colindantes del inmueble, conforme plano de mensura, son los siguientes: puntos 1-2 colinda con Arnedo Juan Carlos, Puntos 2-3 con Antonio Rosendo Fernández Martín, Carmen Fernández de Carbelo, Margarita Fernández de Carbelo y Antonia Fernández, Puntos 3-4 con Río Cruz del Eje y punto 1-4 con Esteban Ernesto Ahumada.- Que, conforme lo indicado en la demanda de "Prepara Usucapión", que luce en autos, surgen como colindantes el Sr. José Coll, domiciliado en Ataliva Herrera 52 de Cruz del Eje y Juan Carbelo, domiciliado en Molinari Romero 191 de Cruz del Eje.- Que, del referido plano de mensura surgen igualmente como colindantes Luis Costa, Sucesión de Cruz María Arnedo y Juan Carlos Arnedo (conforme parte inferior del plano de mensura).- Secretaría, septiembre de 2.008.-

10 días - 22096 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil de Primera Instancia y 15ª. Nominación de la ciudad de Córdoba - Capital - Secretaría Ana GUIDOTTI en autos "MALDONADO, Marcela Alejandra - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - Expediente Nro. 1070891/36 - Cuerpo 1, "Córdoba, 01 de julio de 2008. Agréguese. Admitase la presente demanda a la que se le dará el trámite de Juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese y emplácese a los que se consideran con derechos sobre el inmueble y a los colindantes actuales en su calidad de terceros para que dentro del término de veinte días siguientes al vencimiento de la notificación o de la publicación de edictos en su caso comparezcan a estar a derecho y deducir oposición si correspondiere, a cuyo fin publíquese edictos por diez días, a intervalos regulares en un término de treinta días en el Boletín oficial y diario a determinar, debiendo exhibirse además en la municipalidad más cercana durante treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 785 del CPCC. Dese intervención al procurador del tesoro en representación de la Provincia y Municipalidad si correspondiere.- Colóquese en el inmueble, durante la tramitación del juicio en un lugar visible, sobre el principal camino de acceso, un cartel indicativo del presente, con intervención del Sr. Oficial de Justicia o juez de Paz del lugar, en los términos del art. 786 del CPCC. Atento lo informado por el Registro General de la Pcia dese intervención a la Municipalidad de Córdoba. Notifíquese con copia de la demanda.- Que el inmueble base de la presente acción consiste en: Un lote de terreno que se designa como Lote 39 de la Manzana H, ubicado en el Departamento: CAPITAL, Municipio: CIUDAD DE CORDOBA, Superficie: superficie total de 88,97 m2, Barrio: Crisol (S), Denominación Catastral: D. 02 - Z. 28 - Mz. 013 - P. 039; Lindando: al S. con

calle Valencia, al O. Con Resto Parcela 27 - Lote C, al E. Con Parcela 26 - Lote B y Parcela 25 - Lote 16 pte. y al N. Con Parcela 13 - Lote 17.- El inmueble se encuentra inscripto en el Registro general de la Provincia al Dominio Nro. 712 - Folio Nro. 808 - Tomo Nro. 4 del Año 1952, a nombre del Sr. Mercedes Maldonado.- El inmueble se encuentra empadronado bajo la cuenta Nro. 110100377110.- Fdo.: Laura Mariela Gonzalez - Juez y M. Eugenia Villalba de Rojas - Prosecretaria Letrada".-

10 días - 21525 - s/c.-

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, hace saber que en los autos caratulados: "GIORDANO, NOEMI RAMONA y OTROS- USUCAPION", tramitados por ante la Secretaría N° 1, cita y emplaza al Sr. Pedro Heredia y/o sus herederos y a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, que se describe infra, para que en el término de cinco (5) días, de vencido el término de publicación de edictos, que será 10 veces en 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 y 787 Cod. Proc.).- Descripción de los inmuebles: Inmueble ubicado en la ciudad de La Carlota, Departamento Juárez Celman, Pedanía La Carlota, de la Provincia de Córdoba, designado como terreno ubicado en la manzana CIENTO SIETE del plano oficial de La Carlota, que mide según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Alfredo J. Sibilla en expediente 1301-0033-6202-83: cuarenta metros de frente por cincuenta metros de fondo, o sea una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Que el Parcelario catastral de dicho inmueble es Dpto. 18, Pedanía 01, hoja 39.168 de la Delegación N° 14 Villa María de la Dirección General de Catastro.- Se encuentra empadronado por ante la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 180104574325 a nombre de Pedro Heredia.- El dominio consta inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia al D° 160, F° 112 vta., T° 1 del año 1.924.- El inmueble en cuestión tiene los siguientes linderos: al Norte, calle Juárez Célman, al Oeste, calle Gerónimo Luis de Cabrera; al Este, con propiedad de los solicitantes; y al Sur, con Luis Yaro Guzmán y Felisa Moreno de Villarroel.- La Carlota, 19 de agosto de 2.008.

10 días - 22036 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 42° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Juan Manuel SUELDO, Secretaria a cargo de la Dra. Gladys QUEVEDO de HARRIS, en autos caratulados: "MORALES, ANGEL FABIO - USUCAPION" Expte. N° 335578/36, se ha dictado la siguiente Resolución: "AUTO NÚMERO: Cuatrocientos cuarenta y cinco. Córdoba, cuatro de Noviembre de 2008.- Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión deducida por el señor Angel Fabio Morales en contra de Las Moradas S.R.L. y, en consecuencia, declarar que el actor ha adquirido el derecho real de dominio por prescripción adquisitiva veinteañal sobre el inmueble designado como Lote 6 (actual Lote 15) de la Manzana "M" ubicado en Calle 1 del Barrio Las Moradas de la Comuna de Villa Parque Siquiman, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, inscripto a nombre de la sociedad demandada al Diario 10.283, Folio 13.519, Tomo 55 Año 1967, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, y en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con una Superficie

de terreno de 566,57 metros cuadrados, superficie cubierta de 77 metros cuadrados, y nomenclatura: P 62 C 31 S 04 MZ 150 PARC 014; que mide y linda al NO catorce metros ocho centímetros (14,08 mts.) con arroyo Las Mojarras, al SE catorce metros (14 mts.) de frente con calle N° 1, al NE veintidós metros con setenta y cinco centímetros (14,75 mts.) con la Parcela 6, y al SO veintinueve metros veinte centímetros (21,20 mts.) con resto de la Parcela 13; empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia Córdoba en la Cuenta N° 23-04-2072.324/1.- II) Ordenar se libre oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a fin de que tome razón y anote la transmisión dominial que por este decisorio se ordena a nombre del señor Angel Fabio Morales, y de que simultáneamente cancele la inscripción del dominio existente a nombre de Las Moradas S.R.L. con relación inmueble individualizado y descrito en el punto precedente.- III) Imponer las costas del juicio a la demandada Las Moradas S.R.L., y regular en forma provisoria los honorarios profesionales de los Dres. Natalia Bilbao Carmona y Eduardo Alberto Bilbao, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos un mil doscientos cuarenta y dos (\$ 1.242).- Protocolícese, hágase saber y expídase copia.- Fdo. Dr. Juan Manuel SUELDO -Juez-

10 días - 28679 - s/c.-

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 1ª Nominación de la Ciudad de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemboraín, Secretaría N° 2 a cargo de la Liliana Miret de Saule, en los autos caratulados: "VILLALON CLELIA PLASIDA y RAUL OSCAR PERALTA c/ JOSE GALLO-USUCAPION" (Expte. Letra "P" N° 23/07); hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Bell Ville, 11 de diciembre de 2007.- Por presentados, por parte, en el carácter invocado y acreditado y domiciliados.- Por promovida la presente demanda de USUCAPION, que se tramitará como juicio ordinario, (arts. 417, 423, 783/4, conc. C.P.C.C).- A los fines de la citación al demandado, cumplimentese con lo dispuesto por el Art. 152 del C.P.C.C., modificado por ley 9135 (17/12/2003) (deberá la actora realizar gestiones tendientes a conocer el domicilio de la persona a quien se debe notificar; a tales fines se dispone: Librese oficio al Encargado del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, de la ciudad de Bell Ville, a fin que informe, conforme a libros y registro (actas de matrimonio, nacimiento de hijos) o conocimiento que posean, el domicilio real del demandado.- Requirase al concurrencia a juicio, al Superior Gobierno de la Pcia. y Municipalidad de Bell Ville, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimientos de ley.- Cítese y emplácese a los colindantes actuales en calidad de terceros por cédulas en los domicilios reales denunciados en autos, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía; cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de Edictos que se publicarán por 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección del compareciente, para que en el término de 20 días de vencida la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley, conforme a lo dispuesto por el Art. 783 ter del C.P.C.C.- Librese oficio a la señora Oficial de Justicia, a los fines de cumplimentar con el Art., 786 del Código de rito. Cumplimentese con el Art. 785 y 786 del



Código de rito. Cumplimentese con el Art. 785 y 786 del cuerpo legal antes mencionado.- Notifíquese.- Fdo: Dr. Víctor Miguel Cemborain.- Juez - Dra. Patricia Eusebio de Guzmán.- Pro-Secretaria Letrada.-

10 días - 23682 - s/c.-

RIO SEGUNDO - La Jueza de 1° Inst. Y 1° Nom. en lo C.C.C. y Flia de Río II, Secretaria Marcelo Gutiérrez, en autos "Fernández Mario Alberto - Usucapión" cita y emplaza a los titulares del dominio, a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, al señor Pedro Telmo González y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, para que dentro de los 10 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y deducir oposición. El inmueble se describe así: Una fracción de terreno con todas sus mejoras, designada como Lote B que es parte del Lote doce de la Manzana Número veintinueve, situada al sur de la vía férrea del Pueblo de Laguna Larga, Pedanía San José Sur, Departamento Río Segundo de esta provincia, compuesto de nueve metros con treinta centímetros de frente a la calle Número ocho sur (hoy San Juan), por dieciocho metros ochenta centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de (Ciento Setenta Y Cuatro Metros Cuadrados Con Ochenta y Cuatro metros Cuadrados con ochenta y cuatro decímetros cuadrados, lindando al Norte Lote C, al Sur Lote A, ambos del mismo plano, al Este, parte del Lote Once y al Oeste calle Número ocho sur (hoy San Juan).- Empadromaniento: Dirección General de Rentas: 27 - 06 - 1125079 -4. Nomenclatura catastral: L 09. C 01: S 02: M 015: P 008. El dominio consta actualmente en Matrícula N° 898.835, Dpto. Río Segundo. Plano de Mensura confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Mónica M. Vottero, Expie. 0033-3096/05..Fdo.: Dr. Marcelo Gutiérrez. Secretario- Oficina, 22 de Agosto de 2008.

10 días - 21468 - s/c.

BELL VILLE - Juzgado de 1a Instancia y 1a Nominación Secretaría n° 2 de la ciudad de Bell Ville, en los autos: "Ciardiello, Claudio Darío Y Otro - Usucapión" (Expte. C100/08) se ha dictado lo siguiente: Bell Ville 29 de julio de 2008. Cítese y emplácese a los demandados señora Teresa Botazzi de Ciardiello y/o Sus Sucesores y/o Herederos, para que en el término de 20 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía, (todo conforme art. 783 C.P.C.C.) y además cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, para que en el término de veinte (20) días de vencida la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley, conforme a lo dispuesto por el art. 786 C.P.C.C.. Cumplimentese con el art. 785 y 786 del cuerpo legal mencionado. Notifíquese. Fdo. Dra. P. Eusebio de G., Prosecc. V. Cemborain Juez.- Inmueble que se pretende prescribir: fracción de terreno, que forma parte de la quinta número veinticuatro, del plano del pueblo Gral. Victoriano Rodríguez, adyacente a la estación Ordóñez, del Ferrocarril Central Argentino, en pedanía Bell Ville, Opto. Unión, Peía, de Cba., que consta de: veinticinco metros de frente al Este, sobre la calle número dieciocho, por noventa y tres metros dos centímetros de fondo, de Este a Oeste, igual a una superficie de dos mil trescientos veinticinco metros cincuenta decímetros

cuadrados, que linda: al Norte con la quinta número veintitrés; al Oeste con la quinta número cuarenta y dos, ambas del referido plano, al Sud con Juan Decandido y al Este con la expresada calle dieciocho. Inscripta en el Registro General de la Pcia. en Matrícula 1.188.772, a nombre de Botazzi de Ciardiello Teresa.

10 días - 22351 - s/c.

MORTEROS - El Juez de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dr. José María Herrén, en autos: "Bossio, Omar Enrique-Usucapión" (Expte. Letra "B", N° 117, Año 2004, Secretaría N° 1), ha resuelto: "Sentencia Numero: Ochenta Y tres.- Morteros, veintiuno de julio de dos mil ocho.- Y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada y en consecuencia reconocer al Sr. Omar Enrique Bossio, como propietario del inmueble que se encuentra ubicado sobre calle Soler S/N de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo. 41- C 01- S 02- Mz. 76- P 4 (ó P 001 Nom. Catastral Municip.), empadronado en Dirección de Rentas Córdoba en la Cuenta N° 30010161074/1, designado como Lote Oficial UNO de la Mzna. 1 de la localidad de Morteros, que mide 91,10 m. de frente por 43,70 m. de fondo, cuya superficie es de 3.981,07 m2., baldío, que linda: al N con calle Sucre, al O con calle Soler, al S con Bvd. Eva Perón y al E con Pare. 002 de Rolando Pedro Montenegro y Amílcar Moisés Montenegro, y Pare. 003 de Bautista Ibarra; declarando adquirido el dominio por prescripción.- II) Ordenar se haga saber la presente por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. y diario sorteado, por el término de ley.- III) Ordenar se libre oficio al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción.- IV) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Elvira Colombo en la suma de Pesos Seis mil ochocientos ochenta y cinco.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Dr. José María Herrén, Juez.-"

10 días - 22672 - s/c.

El Juzgado de 1a. Instancia y 12a. Nominación a cargo de la Dra. Martha S González de Quero, Secretaria de la Dra. Irene C. Bueno de Rinaldi, en autos caratulados "ELIAS, Marta Silvia-Usucapión-Medidas preparatorias para usucapión" (expte. 1131041) ha dictado la siguiente resolución:"Córdoba, 8 de Agosto de 2008. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los demandados Sres María Laura Pueyrredon de Robinson, Nuda Esperanza Pueyrredon de Araoz; Lucía Pueyrredon de Echavarría y María de las Mercedes Pueyrredon de Faure, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese a todas las personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir y a los colindantes para que hagan valer sus derechos en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos, todo por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a designar por el interesado, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Municipalidad de Córdoba, y al Sr. Procurador del Tesoro en los términos del Art. 784 del CPC. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo conforme lo prescribe el art. 786 del CPC. Cítese a los colindantes en los términos

del art. 784 CPCC. Oficiése a los fines de la exhibición de edictos en los términos del art. 785 CPCC. Oficiése al Registro de poseedores (art. 11 Ley 9100) Fdo.: Martha S González de Quero. Juez. Irene C. Bueno de Rinaldi". El inmueble, según plano de mensura visado por Catastro en expte. 0033-003111/05, se describe de la siguiente manera: "Un lote de terreno ubicado en Barrio Padre Claret de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, que mide y linda: su costado norte línea AB, 31,73m, en parte con la parcela I(lote 5) de Héctor Barba y en parte con la parcela 2 (lote 6) de Alberto José Diehl; su costado este, línea BC, 15,64m, en parte con la parcela 3 (lote 7) de Nicolás Ítalo Alegre y en parte con la parcela 6 (lote 3) de Alfredo Freytes; su costado sud, línea CD, 28,99m, con la parcela 116 (lote 116) de Carlos Isidoro Almada; y su costado sudoeste, línea DA, 15,90m, con la calle Islas del Atlántico Sur; con una superficie total de 475.74m2. El inmueble se registra a los fines impositivos en cuenta n° 1101-1222825/0, con nomenclatura catastral C.05 -S.01-Mz.033-P.118."

10 días - 22925 - s/c.

ALTA GRACIA - La Sra. Juez, en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. Nro. 1 en autos "Crivaro Silvia S/ Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 1/9/08...Cítese y emplácese al titular del inmueble objeto de la presente acción de usucapión Sr. Elman Isaac, para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como fracción de terreno baldía, ubicada en Villa La Serranita, pedanía San Isidro, Dpto. Sta María de esta Pcia. de Cba., que es parte del lote letra "a" de la Manzana 23 inscripto en el P. de planos al Nro. 58489 en el P. de Planillas al Nro. 84004 del año 1973, se particulariza como lote "a-1" que mide 38,87 mts. De E a O con fte. al N. sobre calle pública, por 39.50 mts. de fondo de N a S, lo que totaliza una superf. de 1535,36 mts. y que linda al N y O con calles públicas, al E con el lote letra "b" de su misma manzana y al S. con más propiedad de los enajenantes. Inscripto en la matrícula Nro. 825802 (31), que surge del informe del registro de la propiedad y dirección Gral. De catastro (fs. 66/71 y 55/6) para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección de la parte actora Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de Villa La Serranita, colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 del CPC). Precédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Comuna de Villa La Serranita, por el plazo de treinta días y fíjase cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin, librese oficio al Oficial de Justicia de esta sede. Notifíquese" Fdo. Dra. Graciela Vigilanti. Juez.- Dr. Alejandro Reyes- Secretario.

10 días - 22723 - s/c.

El Sr. Juez de 1° Inst. y 9na Nom. Civil y Comercial de Córdoba en los autos "FUNES JOSE ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE Nro. 641740/636" en cumplimiento de lo prescripto por el art 790 del C.P.C. ordena la publicación de la Sentencia Nro Trescientos sesenta y uno ( 361) Córdoba diez de setiembre de 2008. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia

declarar que el Sr. Jose Alberto Funes, DNI 7.955.997, ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble de que se trata y que se describe en los Vistos, ordenando inscribir el dominio en el Registro General de la Provincia a nombre del mismo a cuyo fin deberán requerirse los informes de ley y librar el pertinente oficio al efecto. Disponer la notificación de Sentencia por edictos los que deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodos de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad mas próxima a la ubicación del inmueble que propongan los actores. II Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base. Protocolícese, hágase saber dese copia . Firmado Dr. Guillermo Falco, Juez." Descripción del inmueble como un lote de terreno ubicado el departamento de Río Primero, Pedanía Santa Rosa, Municipalidad de Santa Rosa designado como lote Nro. 19 de a manzana 24, mide el segmento formado por los puntos AB 76,96mts., BC 4,82mts., CD 16,62mts. DE 12,38mts., EF 8,50 mts., FG 23,70 mts., GH 25,22mts., HI 100,42mts. y IA 67,03. Linda al Nor Este con parcela de Ricardo Benedecti Baigorri, parcela 1 de Osvaldo Guillermo Peironel y otra y con parcelas 10,11 de David Gerbaudo, al Sud Este con parcela 12 de Jorge Daniel Paez, parcela 13 de Teresa Isabel Sánchez, parcela 14 de José Alberto Funes y parcela 15 de Jorgelina Gachon, al Sud Oeste con calle Moisés Quinteros y al Nor Oeste con Calle Buenos Aires con una superficie total de seis mil cuatrocientos un con cincuenta y cuatro metros cuadrados (6401,54mts. Cdos.) Afectando los siguientes dominios 10919 F° 134989 T° 54 Año 1962, Nro. 24705 F° 32118 T° 129 Año 1975 y Nro. 945 F° 1581 T° 7 Año 2001; Estos edictos deben ser publicados en un todo de acuerdo al art. 783 ter 790 del C.P.C.

10 días - 23385 - s/c.-..

Autos: "CORVALAN BELTRAN. USUCAPION." SENTENCIA NUMERO: CIENTODOS. Cosquin, 23 de julio de 2008.-Y VISTOS: "....." Y CONSIDERANDO: "....."SE RESUELVE: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por el Señor BELTRAN CORVALAN D.N.I. N° 21.396.313 , en contra del Señores ENRIQUETA DINAGONZALEZ DE MINUTO, HAYDEE ADELINA MINUTO Y FRAGA, JOSE ALBERTO MINUTO Y GONZALEZ Y NILDA NOEMI MINUTO Y GONZALEZ y/o sus legítimos herederos y/o sucesores, respecto a los inmuebles que se describen según fichon registral como: 1º) Un lote de terreno con lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba y el que se designa en el plano especial de la sociedad vendedora de ENERO de 1945 como LOTE NUMERO VEINTE de la MANZANA 21 "I" y tiene las siguientes medidas, limites y superficie: al Nor-Oeste: mide 16 ms., lindando con calle pública; al Nor-Este: mide 26,58 ms., lindando con lote n° 21; al Sud: mide 18,23 ms., lindando con lote N° 18 y al Sud-Oeste: 17,85 ms., lindando con lote 19 haciendo una superficie de total 355,44 ms cdos. 2º) Otro lote de terreno ubicado en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba que se designa en el plano especial antes citado como LOTE NUMERO VEINTIUNO de la Manzana 21 "I" y tiene las siguientes medidas, limites y superficie: al NOR-Oeste: mide 12,00 mts., lindando con calle publica; al Nor-Este mide 33,12 ms lindando con lote n° 12 al S ud: mide 13,67 ms lindando con el lote n° 17 y al Sudoeste

mide 26,58 mts., lindando con el lote N° 20 haciendo una superficie total de 358 ,20 ms.cdos. Según Posesión se describe: del punto A-B: 28,00 ms y linda con calle Santa Fe, al Nor-Este; del punto B-C: mide 33,12 ms y linda con la Parcela 24 Lote 22 al Nor-Este; del punto C-D: mide 31,89 ms y linda con las parcelas 18 y 19, los lotes 17 y 18 respectivamente al Sud; y al Sud-Oeste: punto D-A: mide 17,85 ms y linda con Parcela 21 Lote A lo que hace una superficie total ( unidos) de SETECIENTOSTRECE METROS CINCUENTAY OCHO DECIMETROS CUADRADOS ( 713,58 ms.cdos). Las designaciones catastrales provinciales y municipales coinciden con: Dep. 23. Ped.01,Pblo.06, Circ.04,Sec.02,Manz 111 Parcela 027 y Circ.04, Sec.02,Manz 111 Parce 027 N° de Cuenta ante la D.G.R. 2301-0406355/ 7 Designación oficial Manzana 21 I Lote 20 y N° 2301-0406356/5 designación oficial Manzana 21 I Lote 21. El dominio consta al Dominio N° 29.563 Folio N° 42.889 Tomo 172 año 1978 en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. 2) Oportunamente ordenase al Registro General de la Propiedad, la inscripción de la sentencia con mención a la registración a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C. de P.C.; a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre del usucapiente Señor BELTRAN CORVALAN D.N.I. N° 21.3936.313, CUIT N° 23-21396313-9, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión contador publico, de 33 años de edad, nacido el 4/4/1970, domiciliado en calle Jose Contreras N° 4327 de Barrio Villa Centenario de la ciudad de Córdoba Capilla del Monte, Provincia de Córdoba. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme al art. 783 del C. de P.C. (Ley 8465).- IV) Costas al actor a cuyo fin regúlense los honorarios profesionales del Dr. Jorge Augusto Perla en la suma provisoria de Pesos Un Mil Ciento Cincuenta y Seis ( \$ 1156-20 jus) PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESDE COPIA.-Fdo: CRISTINA COSTE DE HERRERO, Jueza. Sec. Ñañez, Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Fam. De Cosquin.- 10 días - 25524 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 1ª Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Caños Argentinos SRL c/ Staiger Pablo-Usucapición-EXP.N°631668/36", con respecto al inmueble sito en calle Argandoña s/nº, entre las calles Tristán Narvaja y Ramón Ocampo (actualmente N°2940/2942), Dominio N°1579, Folio 1120, Tomo 5, Año 1911, Córdoba, Dpto. Capital, lugar: Pueblo San Vicente, designado con los números de lotes 9 y 10 de la Manzana 62, identificado catastralmente como Circ. 02, Sección 11, Mz. 008, Parcela 044 y 045, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de Agosto de 2008. .... Cítese y emplácese al Sr. Elio Balzarini y/o sus herederos para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento. Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos en el boletín oficial en el término de 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Fdo: Dra. María Mónica Puga de Juncos-Juez-Dra. Cristina de Marquez-Secretaria"- 10 días - 25547 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial,

de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos: "Quinteros de Avila Olga N. y otras - Usucapición", cita y emplaza a la demandada Sociedad de Tierras Adolfo Doering de Capilla del Monte de Responsabilidad Limitada, para que comparezca a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Gómez Silbano, Luis Domingo Olmos, Olga Dominga Barse de Olmos y Tapia Juan, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a los efectos de tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; con relación a una fracción de terreno ubicada en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Gabriel Gustavo Brassiolo y aprobado por el Dpto. de Control de Mensuras de la Dirección Gral. de Catastro de la Pcia., con fecha 16/12/2004, en Expte. N° 0033-92901/04, se designa como un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo y la vivienda en él edificada, que tiene las siguientes medidas, colindantes y superficie: Al S-E, línea A-B, mide 15,24 m. sobre calle Enrique Muiño; al N-E, línea B-C, mide 53,81 m., colindando con la parcela 17, Lote 17, a nombre de Gomez Silbano; al N-O, línea C-D, mide 15 m., colindando con la parcela rural 152-3288, a nombre de Luis Domingo Olmos y Olga Dominga Barse de Olmos, al S-O, línea D-A, mide 56,52 m., colindando con la parcela 19, Lote 19, a nombre de Tapia, Juan. Encerrando una sup. total según mensura de 827,47 m2. Inscripta en el Reg. Gral. de la Pcia. al N° 10.793, F° 13.308, T° 54, Año 1940, Protocolo de Planos N° 6292, Protocolo de Planillas N° 27038, a nombre de Sociedad de Tierras Adolfo Doering de Capilla del Monte de Responsabilidad Limitada y empadronada en la cuenta N° 2301-1074728/0 y en la Dirección Pcial. de Catastro tiene la siguiente nomenclatura: Dpto. 023, Ped. 01, Pueblo 06; Circunscripción 05, Sección 01, Mz. 045; Parcela 018 y esta posesión afecta en forma total única y coincidente al Lote Oficial 18 de la Manzana Oficial 84 i. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dra. Nora Palladino, Secretaria. Cosquín, agosto 26 de 2008.

10 días - 21467 - s/c.-

SANTIAGO DEL ESTERO - Juzgado Civil de 2ª Nominación autos: "SCAFI S.A. c/Bordoni Domingo s/Prescripción Veinteñal", cita y emplaza por el término de quince días a Domingo Bordoni y/o quienes se consideren con derechos, comparezcan al proceso, contesten la demanda, constituyan domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes, respecto del inmueble ubicado en el Dpto. Juan Felipe Ibarra, Distrito Tobas, Lote 72, identificado como Fracción parte del Lote 21, compuesto de 224 has. 48 as. 28,63 cas y que mide y linda: Norte: 2160,78 mts. y linda con fracción A 3 de SCAFI S.A., Sur: 2160,69 mts. y linda con Fracción A 3 de SCAFI S.A., Este: 1038,90 y linda con Lote 26 de Jorge Mema, camino vecinal de por medio, Oeste: 1038,94 y linda con Fracción A 3 de SCAFI S.A. Santiago del Estero, dos de Septiembre de 2008. Llebara, Sec..

3 días - 23658 - s/c.-

Villa Dolores.- En los autos caratulados : "FRAU LAVARDA JUAN AGUSTIN.- USUCAPION" ,(Expte " F" , nro 5) que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. de 1 ra Instancia y 1 ra Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la Dra Cecilia M H de Olmedo cita y emplaza a DAVID OLIVERA, IRENE OLIVERA DE MATOS ; CLORINDA OLIVERA DE CUFRE ; ETELVINA OLIVERA y MERCEDES OLIVERA DE MATOS y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir , para que dentro del plazo de treinta días , comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario local " La Voz del Interior " , durante dicho término y en intervalos regulares de tres días .- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios , si se conocieren , a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro , a la Municipalidad de Villa de las Rosas , Cooperativa Electrica de Villa de las Rosas , y a los colindantes Sucesion de Carmen Oviedo ; para que dentro del termino precitado , comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino , todo bajo apercibimiento de ley, - DESCRIPCION DEL INMUEBLE : a) Según Plano de Mensura, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia , Expediente nro 0033-3944/05 de fecha 01/06/2006: Un lote de terreno, con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo , ubicado en el Lugar denominado " La Aguadita " , Villa de las Rosas , Pedanía Rosas , Departamento San Javier , Provincia de Córdoba , cuyos datos catastrales son los siguientes : Lote N° 251-6281 , Parcela N 6281 , Hoja N° 251 , Pedanía 02 ; Depto. 29 ; cuyas medidas y colindancias son las siguientes : Medidas : a partir del punto a , con rumbo sur-oeste y ángulo de 85° 51 '09'' con respecto al lado K-A se mide el lado A-B de 7,55 mts , desde el pto B , con rumbo sur y ángulo de 193° 50 '03'' con respecto al lado A-B , se mide el lado B-C 98,24 mts , desde el pto c , con rumbo sur-oeste y ángulo 169° 42 '41'' con respecto al lado B-C , se mide el lado C-D de 16,96 mts , desde el pto D , con rumbo igual y ángulo de 170° 51 '43'' con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de 14,68 mts , desde el pto E , con rumbo igual y angulo de 163° 16 '46'' con respecto al lado D-E , se mide el lado E-F de 40,73 mts , desde el pto F , con rumbo nor-oeste y ángulo de 105° 50 '59'' con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 7,40 mts , desde el pto G , con rumbo nor-oeste y ángulo de 113° 34 '08'' con respecto al lado F-G se mide el lado G-H de 51,45 mts , desde el pto H , con rumbo igual y ángulo de 179° 32 '54'' con respecto al lado G-H se mide el lado H-I de 43,11 mts , desde el pto I , con rumbo igual y ángulo de 183° 08 '08'' con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 60,55 mts , desde el pto J , con rumbo nor-este y ángulo de 119° 34 '35'' con respecto al lado I-J se mide el lado J-K de 28,68 mts , desde el pto K , con rumbo sur-este y ángulo de 134° 46 '53 '' con respecto al lado J-K se mide el lado K-A de 29,10 , cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 6.675,95 mts , y LINDA : Al Norte parcela de por medio con arroyo seco , al Sur con posesión de Carmen Oviedo , s/nomenclatura , al Este con calle publica y al oeste con posesión de Carmen Oviedo .-El inmueble afecta parcialmente el predio empadronado en al Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2902-0146173/0 por mayor superficie de 14 has. 3323 m2 y el D° 52945 ; F° 61195 ; T° 245 , A° 1949 a nombre de David

Olivera , Irene Olivera de Matos ; Clarinda Olivera de Cuffré ; Etelvina Olivera y Mercedes Olivera de Matos .- b.- Según el Informe Expedido por el Departamento de Tierras Públicas Nro 3760 , de fecha 07/12/2007, el fundo descripto afecta de manera parcial el inmueble inscripto que es parte de una mayor superficie a nombre de David Olivera , Irene Olivera de Matos ; Clarinda Olivera de Cuffré ; Etelvina Olivera y Mercedes Olivera de Matos ,cuyos datos dominiales son : el D° 52945 ; F° 61195 ; T° 245 , A° 1949 y que a los fines impositivos el mismo figura empadronado en la Cuenta Nro 2902-0146173/0 a nombre de David Olivera y otros , con domicilio tributario en Humberto Primo Nro 3529 , PB , Ciudad Autónoma de Buenos Aires .-Asimismo se indica que sus colindantes son : al Norte , Sur y Oeste resto del inmueble cuyo dominio se afecta y al Este calle publica .- Que el inmueble de mayor superficie cuyo dominio es afectado por esta accion , conforme asiento registral se describe de la siguiente forma : Inmueble ubicado en el lugar denominado "La Aguadita" , Villa de las Rosas , Pedanía Rosas , Departamento san Javier , provincia de Cordoba , a saber : Primero: Un lote de terreno compuesto de una superficie de una Ha. Seis mil novecientos trece m², más o menos, lindando: al N., S., E. y O. con Flora Arrieta.- Segundo: Otro lote de terreno compuesto de una superficie total de Doce Has. Sesenta y cuatro Áreas, Diez Centiáreas, que linda: al N. con Barranca de "La Aguadita" e Isabel Miranda de Bowers; al E. con calle vecinal; derechos al frente de Flora Arrieta de Ligorria, Suc. de Oviedo y con de Marcicci; al S. con calle vecinal y Josefa Nogueira y al O. con Josefa Nogueira, Isabel Miranda de Bowers y calle vecinal que lo separa de la Suc. de Flora Arrieta de Ligorria y de Delfín Amaya.- Estos dos lotes unidos como están, hacen un solo inmueble de forma irregular, compuesto de una sup. total de Catorce Has. Treinta y tres Áreas, Veintitrés Centiáreas más o menos, o lo que resulta encerrado dentro de los siguientes límites: al N. Con la Barranca de "La Aguadita"; al E. con el camino vecinal, derechos al frente de Josefa Nogueira y Tomás Miranda y al O. con calle vecinal que lo separa de Delfín Amaya y Edelmiro Oviedo.- Que sobre este inmueble figura servidumbre Administrativa de Electroducto de acuerdo a lo dispuesto por la ley provincial 6648/81 , lo que deberá constar en la sentencia pertinente .- Fdo Dra. Graciela C de Traversaro ( Juez) .- Dra Cecilia M H de Olmedo (Secretaria ) Oficina setiembre del 2008 .- Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904 .-

10 días - 24319 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 8va. Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria de la Dra. Maria Adelina Singer Berrotaran, en estos autos caratulados "SIGNORILE CRISTINA DEL CARMEN- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE 892207/36 ha resuelto: "Córdoba 24 de septiembre de 2007. Agréguese. Admitase la demanda de usucapión incoada, la que se tramitara conforme disposiciones del art. 782 y sgtes del C.P. de C.; y como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los que aparezcan como titulares del dominio en el informe que se refiere el inc. 2 del art. 781 para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad mas próxima a la ubicación del inmueble, a intervalos



regulares del dentro de un periodo de 30 días sin perjuicios de la citación directa al domicilio denunciado, bajo apercibimiento de ley.- Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de juicio, para en el término de 30 días comparezcan a estar derecho, a cuyo fin publíquese edictos conforme lo resuelto supra bajo apercibimiento.- Cítese asimismo en el carácter de tercero interesado al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y los colindantes confirmados por la repartición catastral, en sus domicilios respectivos.- Colóquese un cartel identificador en el inmueble denunciado y a costa del actor (art. 786 del C.P. de C.), durante la tramitación total del juicio. Exhíbanse los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad durante treinta días. debiendo acreditarse dicho extremo mediante la certificación respectiva.- Notifíquese. Con respecto al domicilio del colindante, y Sr. Segamarchi, y atento al informe precedente, del que surge existir en el barrio de Alta Córdoba, el pasaje J. Balmes, ratifique o rectifique lo manifestado a fs. 627, bajo apercibimiento. FDO.: DR. FERNANDO RUBIOLLO, JUEZ- DRA. SINGER BERROTARAN, SEC. Se hace saber que los colindantes que surgen de autos son los señores Rubén Carlos Segamarchi, Juana Bautista Alderete de Guzmán y/o herederos, Gregorio Antonio Luna y/o herederos, y el titular dominial es el señor Carlos Presoly y/o herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones. El inmueble según plano de medida confeccionado por el ingeniero Leonardo Julio Campise M.P. 1494-2, Visado con fecha siete de febrero de 2005, Expte. N° 150942 se describe: una fracción de terreno con todo lo edificado que se encuentra ubicada en pueblo de Alta Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, que se designa como parte del lote uno, manzana nueve, que linda al este por parte del mismo lote; al Oeste con calle Gral Paz; al Sur con lote de Gregorio Luna; y al norte con lote de Oscar Ferreira, con una fracción total de 120 mts.2 e inscripto al dominio número 38.769 (11).-

10 días - 26154 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En estos autos caratulados: "Leaniz, Gustavo Adolfo - Usucapión", que se tramitan por ante este Juzgado en lo C.C.C. de Primera Instancia de Villa Cura Brochero, Secretaría única, se ha resuelto citar y emplazar a José Alejandro Olmedo, María Lucila Castro de Olmedo, Hortensia Yañez de Recalde y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C., a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Acuerdo Reglamentario N° 29 Serie B, del 11/12/01 del T.S.J. y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese en igual plazo y como terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes Carlos Eduardo Olmedo, Jorge Alfredo López y Carmen Araceli Marín de Dreier y/o sus sucesores; a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C., sobre el siguiente inmueble que se trata de prescribir: una fracción de suelo y mejoras que contiene, ubicado en calle Milac Navira N° 60 de la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de esta Provincia

de Córdoba; la propiedad mide según el plano que se adjunta al presente, a partir del punto A, con rumbo este-oeste con ángulo de 96° 01' 58" se mide el lado A-B: 12,90 m. hasta llegar al vértice B. Desde este punto (B) con rumbo norte-sur con ángulo de 90° 00' se mide este lado B-C: 18 m. hasta llegar al vértice C. Desde este punto (C) con rumbo oeste-este con ángulo 90° 00' se mide el lado C-D: 13,10 m. hasta llegar el vértice D. Desde este punto (D) con igual rumbo sur-norte con ángulo de 90° 00' se mide el lado D-E: 16,10 m. hasta llegar al vértice E. Desde este punto (E) con igual rumbo sur-norte con ángulo de 173° 59' se mide este lado E-A: 1,90 m. hasta llegar al vértice A; todo ello encierra una superficie total de doscientos treinta y cinco metros con sesenta y un decímetros cuadrados (235,61 m2.) y linda: al Sur con calle Milac Navira; al este con María Lucila Castro de Olmedo (hoy su sucesión); al Norte con Carmen Araceli Marín de Deier y José Alfredo López y al Oeste con Carlos Eduardo Olmedo. El inmueble cuenta con una superficie edificada de 126,78 m2. Nota: El presente edicto deberá ser publicado sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo previsto por el art. 4 Ley 8904, modif. Art. 784 ter. CPCC. Of. 1 de 9 de 2008. Fdo.: Dra. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

10 días - 22391 - s/c.-

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, Secretaría N° 2, hace saber que en los autos caratulados: "ZALAZAR, RUBEN GUSTAVO-USUCAPION", se ha hecho lugar mediante Sentencia N° 144 de fecha 14-05-2008 (cuya parte resolutive se describe infra) a la demanda de usucapión incoada con relación al inmueble que se describe seguidamente: Inmueble que con todo lo clavado plantado y adherido al suelo se ubica en la ciudad de La Carlota, departamento Juárez Celman, Pedanía La Carlota, de la Provincia de Córdoba, conforme plano de mensura y ubicación confeccionado por el Ing. Agrimensor Oscar A. Gaido, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-64705/97, con fecha 21 de abril de 1.997, que corre agregado a fs 20, constatado además que el inmueble se encuentra empadronado bajo el N° 18-01-1779925/3 a nombre de Eztala, Antonio en el Dpto. Juárez Celman, Pdnía. La Carlota, ciudad de La Carlota.- Se designa como parte o fracción de la manzana N° 30 según Dirección General de catastro de Cba., fracción de quinta N° 85 según plano Municipal.- El inmueble en cuestión tiene las siguientes medidas y linderos: Mide 82 mts. de Este a Oeste sobre calle pública, continuación de calle Juárez Celman a partir de 18 mts. al este de la intersección de calle pública continuación de la calle Juárez Celman con una calle pública que hoy se encuentra cerrada, en su parte Este mide 225 mts. de Norte a Sur sobre calle pública y desde este vértice hacia el Oeste mide 53 mts., sobre calle pública continuación de la calle Echeverría, desde este nuevo punto una diagonal de 226,86 mts., sobre la parte Oeste, hasta unir la figura desde el punto de partida de esta descripción, es decir a 18 mts. de la intersección de calle pública continuación de la Juárez Celman con calle pública sin abrir.- Posee una superficie total de 15.187,50 mts.2, los linderos son entonces, al Norte calle pública, al Este calle pública, al Sur continuación de calle Echeverría y al Oeste quinta perteneciente a Dina Justina Federighi de Zalazar (su sucesión), Gustavo, Miguel Angel, Emilio Francisco y Luisa Gladys Zalazar.- Consta inscripto en la D.G.R. bajo el N° 18-01-1779925/3.- NO CONSTA INSCRIPTO EL DOMINIO EN EL REGISTRO GRAL. DE LA

PCIA.- SENTENCIA N° 144, 14-05-2.008: Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda interpuesta, declarando que por prescripción adquisitiva veinteañal, el Sr. Rubén Gustavo Zalazar ha adquirido la propiedad del inmueble descrito en los vistos de la presente resolución. 2) Ordenar que, precios los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pendientes. 3) Regular los honorarios profesionales del abogado Esteban Mario Isoardi en la suma de pesos un mil ochenta y cuatro (\$ 1.084), con más la suma de pesos doscientos veintisiete con sesenta y cuatro centavos (\$ 227,64) en concepto de IVA. Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.- Fdo. Raul Oscar Arrazola -juez.-

10 días - 25759 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 16ª Nom. en lo Civ. y Com. de la Cdad. de Cba., Dra. Victoria M. Tagle, Secretaría Raquel I. Menvielle de Suppia, en autos: "BADER CARL HEINZ - USUCAPION" EXPTE. N° 825999/36, cita y emplaza al demandado Sr. Francisco José Lau y/o Sucesores y/o Herederos del mismo y a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado, a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. Art. 165 del C.P.C.). Asimismo ordena cumplimentar lo dispuesto por los art. 784, 785 y 786 del C.P.C. El inmueble se describe e individualiza como: fracción de terreno ubicado en Dpto. Colón, Pedanía San Vicente, Municipio La Granja, Lugar denominado La Granja de Rueda, calle El Yucham S/N, Lote 033, Mza. 125; su designación oficial es Lote 08, Mza 125. Mide 49.64 mts. de frente al nor-oeste, sobre calle El Yucham, en sus puntos D-A; por 64.80 mts. en su costado nor-este en sus puntos A-B; 63.00 mts. en su costado sudoeste, puntos C-D; por 48.02 mts. en su costado sud-este, puntos B-C, lo que hace una sup. de 3119.25m2, conforme plano de mensura aprobado por catastro con fecha 10/08/2004 en expte. prov. n°0033-876210/04. Linda: parcela 30: Benita BERTA Olga Von Harder de Martín, en su costado nor-este; parcela 6 y 7: Gabriel Hugo Stricker, en su costado nor-este; parcela 501: Müller Magdalena Olga, con domicilio en Pasaje Crespón S/N, de la localidad de La Granja, en su costado sud-este; parcela 17: Ana María Palek, en su costado sud-oeste, y calle El Yucham en su costado nor-oeste. DGR cuenta N° 130503477760. Inscripto al Protocolo Dominio 16464, F° 18320, T° 74, Año 1948. Notifíquese.- Fdo.: Victoria Tagle, juez; Raquel I. Menvielle de Suppia, Secretaria.

10 días - 26460 - s/c.-

Villa Dolores.- En los autos caratulados "REYNOSO RAQUELAIDA Y OTRO USUCAPION", (Expte letra " R ", Nro 8/04) que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1ª Instancia de 1ª Nominación de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: DOSCIENTOS.- Villa Dolores, Dos de octubre del 2008.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. RAQUELAIDA REYNOSO, L.C. nro 5.758.436, CUIL 27-05758436-5, nacida el día 22/10/1948, argentina, de profesión ama de casa, de

estado civil separada según art. 67 de la Ley de Matrimonio Civil, Sentencia Numero Ciento Tres de fecha 1/09/1986; con domicilio real en calle publica s/n, Los Molles, Villa de las Rosas, Provincia de Córdoba y el sr. RAMON ALBERTO REYNOSO, argentino DNI Nro 6.698.412, CUIL 20-066698412-6, de estado civil casado en primeras nupcias con Maria Ascension Guzmán, nacido el día 13/11/1945, de profesión empleado, con domicilio en calle nro 4, Nro 123, Villa Saldan, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real en condominio por parte iguales, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, respecto de: un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicada en Los Molles, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Pedanía San Javier, de esta provincia y que mide: a partir del pto. A con rumbo Noroeste y ángulo de 103° 46' 29'' con respecto al lado A-D se mide el lado A-B de 375,25 mts, desde el pto B, con rumbo sur-oeste y ángulo de 80° 16' 11'' con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 106,02 mts, desde el pto C, con rumbo sur-oeste y ángulo de 99° 53' 48'' con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 383,22 mts, desde el pto D con rumbo nor-oeste y ángulo de 76° 02' 32'' con respecto al lado D\_C se mide el lado D-A de 108,74 mts, cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 3 has 9828,56 mts, y linda: al Norte Angela Elsa Murua de Conrad; Conrad Romeo Conradin, al Este con calle publica, Sur con Manuel Emilio Chacon, hoy posesión de Juan Domínguez, y al Oeste con Emma Teresa Nimmo de Vivaldi.- Sus datos catastrales son los siguientes: Dpto 29; Pnia: 02; Hoja: 0251, P:0887, inscripto en la DGR en la Cuenta N 29-02-1900148/5, según datos enunciado y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing Teresa Ines Pereyra y aprobado por la Dirección General de Catastro de la provincia con fecha 16/04/2004, en Expediente nro 0033-50699/01.- El inmueble afectaría totalmente la matrícula 326.559 a nombre de Conrad, Conradin y Murua de Conrad, Angela Elsa y el Dominio 31203 F° 37256 año 1956 a nombre de Jesus Cornelio Amaya y afecta parcialmente los Dominios N° 1592, F° 2033 año 1962 a nombre de Emma Teresa Nimmo de Vivaldi, y n° 31203, F° 37256, año 1956, a nombre de Haydee Flora Amaya, Irma Maxima Amaya de Altamirano, Pablo Amaya (h), Horacio Ambrosio Amaya y Maria Arcelia Funes de Albornoz por lo que deberá inscribirse en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art 789 del C de P.C. en forma preventiva respecto a los citados dominios.- b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario Boletín Oficial y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C de P.C. - c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art 789 del C de P.C.) - d) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente oficiese a los fines de la inscripción.- e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra Monica Alejandra Cacharrón ... - Protocolícese y desee copia.- Fdo Dra Graciela C de Traversaro (Juez).- Oficina, 16 de octubre del 2008.-

10 días - 27298 - s/c.-

Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: 'CORDERA AABEL OSVALDO C/ DEOLINDA RODRIGUEZ DE FONTANA - USUCAPION' (C - 06 - 2007).- Se ha dictado la siguiente sentencia: 'SENTENCIA NUMERO

DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS.- Marcos Juárez, 1 de Octubre del año 2008.- Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO:....RESUELVO: 1) Hacer lugar a la acción deducida y declarar en consecuencia, al Sr. ABEL OSVALDO CORDERA, D.N.I. 14.581.889, argentino, de estado civil casado de profesión albañil, con domicilio en calle ALSINA 591, de ésta ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, como titular del derecho real del dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, del siguiente bien inmueble: conforme plano para usucapir confeccionado por el Ing. René Forneris, expte. N 0033-94948/04, visado con fecha 24 de Junio del año 2005 que se agrega a fs. 5 de autos: Lote de terreno con todo lo clavado plantado y adherido al suelo, con su edificación, ubicada en el Lote 4, de la manzana N° 47 del plano oficial de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación catastral es 19-05-1561045/0, y cuya superficie es de 5.000 metros cuadrados, inmueble que se halla edificado con una superficie cubierta de 56,02 mts.2, de categoría 4, construcción que data desde el año 1964, y linda al NORTE, con calle CHACABUCO, al SUD con calle PIEDRAS; al Este con calle ALSINA y al OESTE con parcela 3 de FRANCISCO ANDRES FONTANA, F° 578 Año 1927 y parcela 1 de CELESTE BENITO FONTANA, Folio N° 578 AÑO 1927, anotada al Dominio N° 504, F° 578, T. 3, AÑO 1927, y conforme lo informado por el Registro General de la Propiedad y la Dirección Provincial de Catastro.- II) Oportunamente publíquese en el Boletín Oficial y diario de tiraje zonal de conformidad a lo dispuesto por el art. 790 del C.P.P. e inscribábase la presente en el Registro General de la Propiedad, con los alcances del art. 789 del C.P.C., y simultáneamente proceda a la cancelación del dominio afectado por la presente, y la anotación preventiva de ésta.- III) Imponer las costas por el orden causado, y en consecuencia, se regulan los honorarios profesionales del DR. GONZALO JAUREGUALZO en la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTAY OCHO (\$978), según art. 140 bis de la ley 8465.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- FDO: DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ-JUEZ'

10 días - 26688 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. en lo Civ. Com. de Conc. y Flia. de la cdad. de Deán Funes - Secretaría N° 2, en autos "Lanzilotta Nicolás Alfonso y Otra - Medidas Preparatorias para Usucapir - Usucapición", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación. Se trata de una fracción de campo ubicada a unos cuatro kilómetros hacia el Sur de San Pedro de Toyos, sobre el camino que une esta localidad con Villa Colimba, pedanía Toyos, departamento Ischilín, provincia de Córdoba, que, según el Plano de Mensura realizado por el Ingeniero Roberto Javier Karlen, aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 01 de junio de 2005, en Expte. N° 0033-98191, se designa como Lote 111- Parcela 0312, y linda: al Norte con Sucesión de Sandalio Ozán, al Sur, con Manuel Vergara, al NorNorEste con Cirilo Rodríguez, al Este con Sucesión de Eduardo Loustalot, al NorNorOeste con Manuel Vergara y Amado Rodríguez, y al Oeste con camino público de San Pedro de Toyos a Villa Colimba. Sus medidas son: partiendo del esquinero

NorOeste hacia el Este, tramo 1-2, ciento sesenta y seis metros, cincuenta y cinco centímetros (166,55 m); tramo 2-3, veinticinco metros treinta centímetros (25,30 m); tramo 3-4, sesenta y siete metros setenta y cinco centímetros (67,75 m); tramo 4-5, doscientos quince metros, siete centímetros (215,07 m); tramo 5-6 hacia el Norte, sesenta y tres metros sesenta y cuatro centímetros (63,64 m); tramo 6-7, noventa y siete metros cuarenta y dos centímetros (97,42 m); tramo 7-8 hacia el Este, ciento un metros sesenta y dos centímetros (101,62 m); tramo 8-9 nuevamente hacia el Norte, cincuenta y seis metros cincuenta y nueve centímetros (56,59 m); tramo 9-10, ciento cuarenta y nueve metros con cincuenta centímetros (149,50); tramo 10-11, doscientos setenta y cuatro metros con ochenta y siete centímetros (274,87 m); tramo 11-12, hacia el Este, cincuenta y cinco metros quince centímetros (55,15 m); tramo 12-13, cincuenta y tres metros dieciséis centímetros (53,16 m); tramo 13-14, ciento diez metros once centímetros (110,11 m); tramo 14-15 hacia el SE, ciento veinticinco metros diecinueve centímetros (125,19 m); tramo 15-16, ciento noventa y tres metros treinta y seis centímetros (193,36 m); tramo 16-17, nuevamente hacia el Este, setenta y cinco metros diez centímetros (75,10); tramo 17-18, hacia el SE, ciento cincuenta y tres metros cincuenta y siete centímetros (153,57); tramo 18-19, volviendo hacia el Oeste, doscientos treinta y siete metros noventa y cuatro centímetros (237,94 m); tramo 19-20 hacia el SE, doscientos noventa y ocho metros noventa centímetros (298,90); tramo 20-21, trescientos cuarenta y ocho metros cuarenta y siete centímetros (348,47 m); tramo 21-22, ochenta y seis metros ochenta y cuatro centímetros (86,84 m); tramo 22-23, hacia el Sur, ciento tres metros treinta y un centímetros (103,31 m); tramo 23-24, ciento treinta y cinco metros sesenta y dos centímetros (135,62 m); tramo 24-25, girando hacia el Oeste, veintiséis metros treinta y un centímetros (26,31 m); tramo 25-26, ciento veintiséis metros noventa y dos centímetros (126,92 m); tramo 26-27, ciento nueve metros dos centímetros (109,02 m); tramo 27-28, setenta metros ochenta y seis centímetros (70,86 m); tramo 28-29 hacia el NO, doscientos treinta y cinco metros veintidós centímetros (235,22 m); tramo 29-30, ciento sesenta metros veinte centímetros (160,20 m); tramo 30-31 hacia el SO, ciento once metros seis centímetros (111,06 m); y ya sobre el camino público de San Pedro de Toyos a Villa Colimba, hacia el NO, tramo 31-32, cuarenta y seis metros cinco centímetros (46,05 m); y tramo 32-1, trescientos sesenta y dos metros treinta centímetros (362,30 m), cerrando así una figura irregular que totaliza una superficie de sesenta hectáreas, un mil quinientos veintitrés metros cuadrados (60 has., 1.523 m2). Nomenclatura catastral: 17-05-111-0312.- Deán Funes, 27 de octubre de 2008.-

10 días - 27610 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Nuñez, Rubén Sebastián - Usucapición", Expte. "N-01-07" que tramitan por ante este Juzg. CCC... de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ya: la Suc. de Ernesto Cordeiro; y como colindante a la misma sucesión (Ernesto Cordeiro). Una fracción de terreno ubic. Sobre Avda. Mina Clavero N° 182 esq. José Casanovas de Villa Cura Brochero, Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto-Cba., desig. Lote "10" de la Mz. 07: mide: N: lado CD de 20 ms. S.: AB de 20 m.; E.: BC de 25 ms.; y O.: lado

DA de 25 ms.; Sup.: 500 ms2.; Linda: al N.: con Suc. de Ernesto Cordeiro (hoy pos. de José Fernando Durá); al S.: con Avda. Mina Clavero; al E.: con Suc. de Ernesto Cordeiro; y al O.: con calle José Casanovas. Para que en el término de 30 días contados a partir de la última public. Comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., 30 de Octubre de 2008. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 28122 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Torres Castaños Guillermo César - Usucapición", Expte. "T-01/06" que tramitan por ante este Juzg. CCC... de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y a: Gregoria Suarez de Recalde y/o sus sucesores y a los colindantes: Rubén Fonseca, Daniel José Romo, María Cristina Trettel y Jerónimo Valle y/o sus suc.: Art. 784 inc. 4). Una frac. de terreno rural ubic. en el lugar denominado "Alto del Monte", Pnia. Nono, Dpto. San Alberto-Cba., desig. Lote "2521-8508"; mide: N: lado CD: 153,61 ms.; S.: AB: 155,18 ms.; E.: BC: 126,25 ms.; y O.: lados: DE: 8,53 ms., EF: 1,31 ms. y FA: de 123,26 ms. Sup.: 1 Ha. 9899 ms2.; y Linda: al N.: con Suc. de Gregoria Suarez de Recalde (hoy pos. de José Gregorio Romero) y c/calle vecinal; al S.: c/Guillermo César Torres Castaños; al E.: con Rubén Fonseca; y al O.: c/Daniel Romo (hoy su suc.) y con María Cristina Trettel. Para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., 30 de Octubre de 2008. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 28123 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En los autos caratulados: "Quevedo Armando Eliseo - Usucapición", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, cita y emplaza a Pedro Isaías Ponce o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario local "La Voz del Interior", durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro, a la Comuna de Arroyo de los Patos y a Jorge Humberto Sosa y/o sus sucesores y a los colindantes: Ricardo Francisco Gerbec y Pedro Isaías Ponce o sus sucesores a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. de P.C.C. Descripción del Inmueble: a) Conforme plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Roberto H. Falco, visado por la Dirección General de Catastro, Expediente Nro. 0033-97630/05, de fecha 4/4/2005: Lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en inmueble ubicado en lugar denominado "Pozo Hondo", Comuna de Arroyo de los Patos, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote N° 252-5500, Parcela N 5500, Hoja registro gráfico N° 252, Pedanía 03, Dpto. 28. Medias y

Colindancias: mencionado a partir del pto. A, con rumbo Nor-este y ángulo de 85° 33' 14" con respecto al lado G-A, se mide el lado A-B de 0,56 mts., desde el punto B, con igual rumbo y ángulo de 183° 05' 46" con respecto la lado A-B se mide el lado B-C de 57,52 mts., desde el punto C, con igual rumbo y ángulo de 182° 05' 47" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 270,52 mts., desde el punto D, con rumbo Sur-este y ángulo de 83° 51' 27" con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de 290,91 mts., desde el punto E, con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 93° 25' 09" con respecto al lado D-E se mide el lado E-F de 124,02 mts., desde el pto. F, con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 177° 47' 01" con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 177,46 mts., desde el pto. G con rumbo Nor-oeste y ángulo de 94° 11' 36" con respecto al lado F-G se mide el lado G-A, de 270,25 mts., cerrando así el perímetro, lo que totaliza una superficie de 8 has 8307,60 mts2. y linda: al Norte con posesión de Municipalidad de Mina Clavero, D° 27633, F° 41473, A° 1973; T° 166 a nombre de Ricardo Francisco Gerbec, Parcela N° 251-5595, al Sur con resto de Parcela N° 251-5495, a nombre de Pedro Isaías Ponce, F° 814 3 - A° 1964 (sobre dicha parcela esta el pasaje Piedras Moras), al Este con Parcela s/ designación de Isaías o Pedro Isaías Ponce, MFR 438510 y al Oeste con calle pública. El inmueble afecta parcialmente el Dominio N° 6373, F° 8143, T° 43, A° 1964 a nombre de Pedro Isaías Ponce y está Empadronado en la Cuenta N° 28-03-0372919/7. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria (Juez) Dra. Fanny Mabel Troncoso (Secretaria). Oficina, 30 de octubre del 2008- Nota: El presente es sin cargo de conformidad del art. 783 Ley 8904.

10 días - 28689 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Ribba de Sangay, Nilda Celestina - Usucapición", Expte. "R" 23-06 que tramitan por ante este Juzg. CCC..., Sec. Dra. Mabel Troncoso de Villa Cura Brochero, se ha resuelto citar y emplazar a: Miguel Asad Ayus o sus sucesores y a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble; y a los colindantes: Luis Javier Sangay, Ricardo Lurati González, Ernesto Campanino y Eduardo Castilla. Ter. Interesados: AET. 784 CPCC. Una fracción de terreno con todo lo Edif., ubicada sobre calle Sam Miguel s/Nro. de Mina Clavero, Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto-Cba., desig. Lote "39" de la Mz. 9: mide: N: lado CD de 9,84 ms. S.: lado AB de 10,21 ms.; E.: lado BC de 35 ms.; y O.: lado DA de 25,90 ms.; Sup.: 341,87 ms2.; Linda: al N.: con calle San Miguel; al S.: con Javier Sangoy; al E.: con posesión de Eduardo Castilla (antes Ernesto Campanino); y al O.: con Ricardo Lurati González. Para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., 22 de Octubre de 2008. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 33424 - s/c.-

"JAIME, JULIO PAULINO - USUCAPION- Medidas Preparatorias de Usucapición" - Jesús María, 15 de Septiembre de 2008. El Juez en Civil y Comercial, Conciliación y Familia, Ciudad de Jesús María, Córdoba, Secretaria: SCARAFIA DE CHALUB, Cita y emplaza al demandado y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata: Un lote de campo de sierra Ubicado en la comunidad "Quebrada de los Luna", Pedanía Río Pinto, Departamento Totoral, Provincia de Córdoba; y Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, posesión que afecta los dominios que siguen: FOLIO 101,



AÑO 1907, PUNILLA, a nombre de VENANCIO GOMEZ, CUENTA 23010099488/2; y FOLIO 37355, AÑO 1948, a nombre de ELSPHET JOSEFINA o ELSEBET JOSEFINA, ELSPETH JOSEPHINE BENITZ de SIMPSON; JOSEFINA ELSPHETH o JOSEFINA ELSIE (JOSHEPHINE ELSPETH) NERNITZ de WBSTER; JUAN BENITZ; DAVID BENITZ y JEFFERIES; ROBERTO BENITZ y JEFFERIES y tiene como linderos: Al Norte con el Posesión de GUSTAVO DE TRAPAGA; al Sud, con JULIO PAULINO JAIME; al Este con posesión de RAMON FROILAN VERON y ALDO HECTOR VERON; y al Oeste con ELSPHET JOSEFINA o ELSEBET JOSEFINA, ELSPETH JOSEPHINE BENITZ de SIMPSON; JOSEFINA ELSPHETH o JOSEFINA ELSIE (JOSHEPHINE ELSPETH) NERNITZ de WBSTER; JUAN BENITZ; DAVID BENITZ y JEFFERIES; ROBERTO BENITZ y JEFFERIES", fracción inmueble encerrada de CIENTO DIECINUEVE HECTAREAS, NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE (119HAS, 9220M2), para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho: por edictos que se publicaran diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Dr. IGNACIO TORRES FUNES/ Juez - MARIA A. SCARAFIA de CHALUB/ Secretaria. Jesús María.

10 días - 27447 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Flia. Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero (Cba.) Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, hace saber que en los autos caratulados "Heredia Carlos Alberto y otro - Usucapion" se ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Número Doscientos Veintiuno. Villa Cura Brochero, siete de octubre de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y de los que resulta: .... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Ampliar la sentencia Número Setenta y Tres de fecha dos de octubre de dos mil siete, aclarando que Carlos Alberto Heredia es casado con Nora Liliana Villarruel DNI N° 13.961.843 y que Guillermo Jorge García Payer es casado con Teresa Lucía Hermida DNI N° 13.820.265. Asimismo, el Número de CUIT de los usucapientes es Guillermo García Payer CUIT 20-10902706-6 nacido el 17 de junio de 1953 y Carlos Alberto Heredia CUIT 20-12669719-9, nacido el de julio de 1958, ambos argentinos. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of. 27 de octubre de 2008.

10 días - 28412 - s/c

COSQUIN. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín; a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos "Chávez, Miryan René s/Medidas Preparatorias (Usucapion)" N° 149, cita y emplaza a los Sres. José Jesús Rodríguez y Sofía Alonso de Rodríguez para que en el término de veinte días a contar a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dra. Cristian Coste de Herrero, Juez. Dr. Sebastián Navarro, prosecretario letrado.

10 días - 27961 - s/c

COSQUIN. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Cosquín, Secretaría a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en "Chávez, Miryan René s/Medidas Preparatorias (Usucapion)" N° 149 cita y emplaza a los Sres. José Jesús Rodríguez y Sofía Alonso de Rodríguez y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de

que se trata, para que en el plazo de 20 días contados desde el último día de su publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los todos colindantes actuales en su calidad de terceros para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a comparecer a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. La usucapion se ha iniciado sobre el inmueble que se describe como: Un lote de terreno designado con el N° 31 de la manzana 02 (sección "B") del plano de Villa Vertientes de Thea, ubicado en Thea pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, República Argentina, registrado actualmente bajo la matrícula 948913 (23) constando de 16 metros, 94 centímetros de frente al SE 17 metros, 67 centímetros en su contrafrente, por un fondo que en su costado NE mide 40 metros, 58 centímetros y en su costado SO mide 45 metros, 60 centímetros. Todo lo que hace una superficie total de 729,94 metros cuadrados: El mismo linda: al sudeste con calle pública, al Noreste con parte del lote 30, de la misma manzana, del cual es titular el Sr. Manassero, Hugo Alberto, DNI 13.039.564, al Noroeste con parte del lote 34, de la misma manzana, de titularidad de Zvonimir Lodoly y Branco Lodoly al sudoeste con el lote 32, del cual son titulares Lía Emilia Correa, Abel Edistro Correa, Jaime Enrique Correa y a Rodolfo Ernesto Correa, el predio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula 948913 (23) a nombre del Sr. José Jesús Rodríguez, argentino, nacido el 10/1/1891 y a nombre de la Sra. Sofía Alonso de Rodríguez, esposa del primero, casado en primeras nupcias, domiciliados ambos al momento de la adquisición en calle Luis María Campos N° 2963, Localidad e Sarandí, Provincia de Buenos Aires. La condición catastral del inmueble es la de estar registrado en el sistema de parcelación de la provincia bajo la siguiente designación: 53-14-2-29-31. Dra. Cristian Coste de Herrero, Juez. Dr. Sebastián Navarro, prosecretario letrado.

10 días - 27962 - s/c

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Bell Ville, Secr. N° 3 a cargo del Dr. Mario A. Maujo; en los autos caratulados "Paccussi, Duvilio Marcelino - Usucapion" (Expte. P-2008), cita mediante edictos a publicar por diez veces en intervalos regulares, en un período de treinta días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, para que deduzcan oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, sobre el inmueble que se intenta usucapir a saber: una fracción de terreno, sin mejoras, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, manzana rodeada por las calles Juana Manso, Jujuy, Vieytes y Catamarca inscripto en la matrícula N° 811179, que mide una superficie total de 300 m2, que linda al Noreste con calle Juana Manso, al sudeste con parc. 49 prop. de Pedro Cagnotto y parc. 44 de Inés Villarroel de Escamilla, al Noreste con parc. 30 de Leopoldo Villarroel y al sudoeste con parc. 28 de Luis Adelar Martínez. Cítese y emplácese a la demandada Sra. Esther Sara Vacolli, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Bell Ville y a los colindantes del inmueble en la calidad de terceros, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho a estar

a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Exhíbase en el avisador del tribunal y en la Municipalidad de Bell Ville, por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 785 del CPCC) Fdo. Dr. Galo E. Copello, Juez. Dr. Mario A. Maujo, secretario. Bell Ville, 9/10/08.

10 días - 27947 - s/c

El Sr. Juez en lo Civil, Com. Conc. Y Flia de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés OLCESE, Sec. Dr. Mario Boscatto, en autos: "MANSUR CAMEL - medidas preparatorias hoy USUCAPION - 31-7-08", cita y emplaza al Sr. José Manuel Suárez por el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y además a todos los que se consideren con derecho, a la Provincia de Córdoba, a La Municipalidad de Villa Carlos Paz, a Martiniano Néstor Martínez y a los colindantes: Maria Elisa Varela de Alesandri, Municipalidad de Villa Carlos Paz, Elda Luisa Bertone y Sucesores de Juan Fernández Romera, con relación al inmueble identificado como: "Una fracción de terreno ubicada en Playas de oro (antes parte del lote seis A de la Estancia Las Ensenadas) radio Municipal de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, que se designa como lote número cinco de la manzana nueve que mide quince metros de frente por treinta metros de fondo, con una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados. Linda al norte con lote cuatro, al sur con lote seis, al este con calle pública, al oeste con lote trece, todos de la manzana expresada. El plano de loteo se encuentra archivado en el Registro General al número 52.524 inscripto en el Protocolo de dominio al número 19.607, folio 26.837 año 1975 a nombre de José Manuel Suárez". Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante treinta días en Boletín Oficial y diario Autorizado, conforme el art. 783 del CPCC. Líbrense edictos para ser fijados en la Municipalidad los que deberán ser exhibidos por el plazo de treinta días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva. A los fines del art. 786 del C de PC, colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con referencias necesarias al respecto del presente, el que deberá ser mantenido durante la tramitación del proceso, a cargo del actor, a cuyo fin oficiase a los fines de su diligenciamiento. NOTIFIQUESE. Dr. Andrés Olcese - (Juez). Dr. Mario Boscatto (Secr.). Villa Carlos Paz, 30 de Octubre de 2008.

10 días - 28978 - s/c.-

En los autos caratulados: "PERETTI, ADRIANA DEL VALLE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. NRO. 873842/36", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 40ª Nominación en lo Civil y Comercial de ésta Ciudad de Córdoba a cargo del Dr. Mayda, Alberto Julio, Secretaria de la Dra. Carroll de Monguillot, Alejandra Inés; Se ha dispuesto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, en los términos del proveído inicial que dispone "Córdoba, 6 de marzo de 2007... Encontrándose cumplimentadas las medidas preparatorias y proveyendo a la demanda de usucapion (ampliada conforme resulta de fs. 71), admítase. Désele el trámite de juicio ordinario. ... Cítese y emplácese... para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces

en períodos regulares en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad del inmueble a elección del actor.- El inmueble que se pretende usucapir se describe como: "Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, que se designa como Lote Número diez del Plano de Subdivisión y loteo de la fracción número cuarenta y cuatro de la Manzana Letra "R", del Plano del pueblo de Unquillo, situado en el Paraje y Estación del mismo nombre del Ferrocarril General Belgrano, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, compuesto de sesenta y ocho metros ochenta y cinco centímetros en el costado Norte; setenta y seis metros catorce centímetros al Sud; dieciocho metros en el costado Oeste y en el costado Este, la línea es quebrada, midiendo trece metros sesenta y ocho centímetros de Norte a Sud y once metros ochenta y dos centímetros de Este a Oeste, encerrando una superficie de un mil doscientos veinticinco metros quince centímetros cuadrados, lindando: al Norte, lote nueve; al Sud, lote once; al Este, lote tres y al Oeste, calle Pública". Inscripto en el Registro General en la Matrícula 964361 (13) a nombre de Penco, Armando Víctor. Antecedente Dominial N° 13289 F° 15311/1954. Número de Cuenta: 130403895599. Fdo.: Dr. Alberto J. Mayda, Juez. Dra. Alejandra Carroll de Monguillot, Secretaria. Córdoba, 6 de noviembre de 2008.

10 días - 28977 - s/c.-

VILLA DOLORES - La Sra. Juez de 1º Inst. 1º Nom. CCC de la Ciudad de Villa Dolores-Cba., Secretaría Dra. Maria Leonor Ceballos en autos "LANUSSE FELIX JORGE - USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO SESENTA.- Villa Dolores, trece de agosto de dos mil ocho.-Y VISTOS: .... -Y CONSIDERANDO: .... -RESUELVO: a)Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el Sr. Felix Jorge Lanusse, DNI N° 17.652.224, CUIL 20-17652224-1, argentino, nacido el 04/11/65, con domicilio en Bella Vista, Pcia. de Buenos Aires, en calle Francisco Bourel N° 1818, de estado civil casado, con Sofía Natalia María Bade de Lanusse, DNI N° 18.619.078, nacida el día 19 de diciembre de 1967 y con igual domicilio que el actor, en su carácter de cesionario de Francisco Reyes Bringas, L.E. N° 6.693.040, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponde sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en y que mide: en el lugar denominado Las Achiras Arriba, Pedanía San Javier, Dpto. San Javier de esta Pcia., Lote 2541-5403, y que mide: a partir del punto 1 con rumbo nor-suroeste, y ángulo de 101°48', con respecto al lado 1-19, se mide el lado 1-2 de 77,54 m.; a partir del punto 2 con rumbo oeste-este, y ángulo de 83°25', con respecto a lado 2-1, se mide el lado 2-3 de 51,87 m.; a partir del punto 3 con rumbo nort-sur y ángulo de 266°07', con respecto al lado de 281°38', con respecto al lado 3-4, se mide el lado 4-5 de 37,69 m.; a partir del punto 5 con rumbo norte-sur y ángulo de 66°03', con respecto al lado 54, se mide el lado 5-6 de 193,75 m.; a partir del punto 6 con rumbo nort-sur y ángulo de 185°24', con respecto al lado 6-5, se mide el lado 6-7 de 139,89 m.; a partir del punto 7 con rumbo oeste-este y ángulo de 82°45', con respecto al lado 7-6, se mide el lado 7-8 de 268,47m.; a partir del punto 8 con rumbo oeste-este y ángulo de 187°44', con respecto al lado 8-7, se mide el lado 8-9 de

218,42 m.; a partir del punto 9 con rumbo oeste-este y ángulo de 177°10', con respecto al lado 9-8, se mide el lado 9-10 de 198,12 m.; a partir del punto 10 con rumbo surnoroeste y ángulo de 88°54', con respecto aliado 10-9, se mide el lado 10-11 de 283,80 m.; a partir del punto 11 con rumbo sur-noroeste y ángulo de 178°08', con respecto al lado 11-10, se mide el lado 11-12 de 58,22 m.; a partir del punto 12 con rumbo sur-noroeste y ángulo de 173°58', se mide el lado 12-13 de 104,48 m.; a partir del punto 13 con rumbo este-noroeste y ángulo de 110°57', con respecto al lado 13-12, se mide el lado 13-14 de 328,39 m.; a partir del punto 14 con rumbo este-oeste y ángulo de 171°12', con respecto al lado 14-13, se mide el lado 14-15 de 42,47 m.; a partir del punto 15 con rumbo noreste-suroeste y ángulo de 167°38', con respecto al lado 15-14, se mide el lado 15-16 de 38,40 m.; a partir del punto 16 con rumbo noreste-suroeste y ángulo de 169°11" con respecto aliado 16-15, se mide el lado 16-17 de 30,75 m.; a partir del punto 17 con rumbo noreste-suroeste y ángulo de 168°11', con respecto al lado 17-16, se mide el lado 17-18 de 35,07 m.; a partir del punto 18 con rumbo noreste-suroeste y ángulo de 193°03', con respecto al lado 18-17, se mide el lado 18-19 de 26,90 m.; a partir del punto 19 con rumbo este-oeste y ángulo de 206°00', con respecto al lado 19-18, se mide el lado 19-01 de 151,40 m.-Todo lo cual encierra una superficie total de 32 Ha. 2.286,00 mts.2.- Y linda al Norte: con posesión de Gustavo Zarba; al Sur: con posesión de Juan Germán Voss; y al Oeste: con posesión de Mariano Tapia (pro. N° 2902-2.084.600-6) y Camino Vecinal; y al Este con posesión de Juan Germán Voss.- Que todo ello surge del plano de Mensura que acompaña, firmado por el Ingeniero Civil Raúl L.A. NicotraMat. 1907y visado por la Dirección Gral. de Catastro con fecha 16 de septiembre de 2004, en Expte. N° 0033-91030/04. El inmueble no afecta dominio alguno. - b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicar en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el arto 790 del C. de P.C.- c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. d.e P. C.- d) Cumplimentarse las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiarse a los fines de la inscripción,-e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales del Dr. José Alberto Novillo, en la suma de Pesos Novecientos Treinta y Uno con cincuenta centavos (\$ 931,50) (15 JUS).-Protocolicese y dése copia.- Fdo: Dra. Graciela Celli de Traversaro-Juez.- Of. 02 de setiembre de 2008.- Dra. " María Leonor Ceballos. Secretaria.-

10 días - 24384 - S/C.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46 Nom. C. y C. de Córdoba, ubicada en Caseros 551 2do. piso, sobre calle Bolívar, Secretaria a cargo del Dr Fournier, en estos autos caratulados "MARINZALDA ANTONIO BAUDILLO-USUCAPION"-Expte. N°915358- cita y emplaza, al Sr.Gregorio Vega y/o sus sucesores (titular dominial), y los que pretenden tener derecho sobre el inmueble y los colindantes Sres. Primo Marinzalda, camino público de por medio y Onofre Ceferino Marinzalda, y/o sus sucesores por todos los otros costados, y terceros, para que hagan valer sus derechos si los tuvieran sobre el inmueble: Ubicado en Pedanía Tala, Depto. Río 1º, Prov.Cba.- Sup.12Ha. 1830 mts.2 Parcela N° 1644-1108, que mide segmento A-B- 390,15 mts; seg. B-C.mide 313,58 mts.; seg.C-D- mide 389 mts. y seg.D-A- 314,18 mts., que linda al Norte con Primo Marinzalda, camino

público de por medio, al Sud.Este y Oeste con parcela 1644-1109, de Onofre Ceferino Marinzalda sus sucesores; para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y los colindantes hagan valer sus derechos si los tuvieran, bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, Noviembre de 2008-

10 días - 29690 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y Unica Nominacion en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz" Secretaria a cargo de la Dra. Paula Peláez de Ruiz Moreno en estos autos caratulados NAVARRO EDIC T. - USUCAPION ( Letra N - numero 21 ), ha resuelto: Villa Carlos Paz 2 de Setiembre de 2008.- Agréguese oficios diligenciados que se acompañan. - Por iniciado el proceso de USUCAPION DEL INMUEBLE QUE SE DETALLA PARCELA 202 - 2979 ubicado en ZONA RURAL DE TANTI e inscripto en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD AL dominio 40920 - FOLIO 48037 - TOMO 193 - AÑO 1950 Y al DOMINIO 8758 - FOLIO 10293 - TOMO 42 - del AÑO 1951 obrados que tramitara como JUICIO ORDINARIO. - Cítese y emplácese a quien figura como titular dominial COMPAÑIA DE TIERRAS Y CONSTRUCCIONES S.R.L., para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en / el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie B del 11 de Diciembre de 2001 ) debiendo dicho diario ser de tiraje local ( atento la situación real de el inmueble objeto de usucapion ).- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos y a los colindantes: COMPAÑIA DE TIERRAS Y CONSTRUCCION S.R.L., MICAELA SORDOY DE ROLDAN, DELMIRA DIYUSTI y GERARDO ALVAREZ, PROVINCIA DE CORDOBA. - Librense edictos para ser fijados en la COMUNA DE TANTI, donde deberán ser exhibidos por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva. - Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarios respecto del presente, el que debera colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor a cuyo fin OFICIESE AL SR. OFICIAL DE JUSTICIA.- Emplácese al letrado Bonanza para que en el termino de 48 horas acredite el pago del aporte colegial, bajo apercibimiento del Art. 35 Ley 5805.- NOTIFIQUESE.Firmado: DR. ANDRES OLCESE - JUEZ.- El inmueble a usucapir se describe como: Fracción de terreno rural: Ubicado en la localidad de Tanti, pedanía San Roque, departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, la que conforme al plano- de mensura.de--posesión- confeccionado por el Ingeniero Carlos Angel Luparia M.P. 2975 con fecha 30 de Julio de 2004, para ser adjuntado a Juicio de Usucapion y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia - Departamento Control y Mensuras en expediente numero 0033-90755104 con fecha 1 de Octubre de 2004 se designa como PARCELA :202 2979, con las siguientes medidas perimetrales, colindantes y superficie: Su costado SUD- ESTE mide 760,35 Mts ( línea A-S) lindando con los lotes 1, 2, 3, 4, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 31, 32, 33, 34, 35, 36 Y 37 de la manzana e de propiedad de COMPAÑIA DE TIERRAS Y CONSTRUCCIONES S.R.L, El costado SUD - OESTE mide 556,02

Mts ( línea B - e ) lindando en parte con el lote 38 de la manzana e de la mencionada COMPAÑIA DE TIERRAS Y CONSTRUCCIONES S.R.L en parte con avenida, en parte con los lotes 27, 29, 30 de la manzana E y en parte con parcela sin designacion, todos de propiedad de la mencionada COMPAÑIA DE TIERRAS Y CONSTRUCCIONES S.R.I., el costado NOR - OESTE es una línea quebrada de tres tramos que miden sucesivamente y en dirección al nor - oeste: El primero partiendo del esquinero sud-oeste punto C con ángulo 75° 43' : 307,60 Mts (línea C - D), el segundo con ángulo de 186° 25' : 49,47 Mts ( línea O - E) lindando por ambos tramos por la parcela 002 de la manzana 44, propiedad de Micaela Bordoy de Roldan, el tercero y ultimo con ángulo de 173° 12' : 329,86 Mts ( línea E - F) lindando en parte con parcela 002 de la manzana 44, propiedad de Micaela Bordoy de Roldan, en parte con de Delmira Diyusti - parcela sin designación y en parte con el lote 3 de la manzana 44 ( parcela 004 ) de Gerardo Alvarez, el costado NOR - ESTE es una línea quebrada de nueve tramos ( semicurva ) que miden sucesivamente y en dirección al nor - este. - El primero partiendo del esquinero nor-oeste, punto F con angula 88° 39' : 61,99 Mts. ( línea F - G ), el segundo con angula 181 ° 13' 16.76 Mis. ( línea G - H ), el tercero con ángulo de 185° 24' : 76,99 Mts ( línea I - J ), el quinto con ángulo de 187° 05' : 31,65 Mts. ( línea J - K ), el sexto con ángulo de 194° 15' : 90,63 Mts ( Línea K - L ), el séptimo con ángulo de 191 ° 23' : 27,22 Mts. ( línea L - M ) el octavo con ángulo de 193° 02 ° : 30,68 Mts. ( línea M - N ), el noveno y último con angulo de 186° 30 ° : 80,30 Mts, ( línea N - A ), cierre de la figura lindando con Ruta Provincial numero 328, Ex Ruta Nacional 20, oon una SUPERFICIE TOTAL DE TREINTAY UNA HECTAREA CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS. - Nomenclatura Catastral: Hoja 202 - Parcela 2979."; El Dominio consta inscripto a nombre de la COMPAÑIA DE TIERRAS Y CONSTRUCCIONES - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (COTYCS.R.L) al numero 40920- f° 48037 - Tomo 193 del año 1950 ( 50 % ) y al numero 8758 - Folio 10293 - Tomo 42 del AÑO 1951 (50%)- Planilla de lotes numeros 25.423, OFICINA 23 de SETIEMBRE de 2008.-SECRETARIA- Paula Peláez de Ruiz Moreno.-

10 días - 25580 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y Cuadragésima novena Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. M. Cristina Barraco, en autos "BONINO NORMA CATALINA -USUCAPION (Expte. n° 556047/36)-" cita y emplaza a los Sres. 1\*) José VALLE, 2\*) Gerardo Mansilla, 3\*) Eleuterio Mansilla, 4\*) Humberto Antonio FAURLIN, 5\*) Moisés PALACIOS, 6\*) Pedro Eleuterio MANSILLA, 7\*) Juncos Abel QUIROGA, 8\*) Nicanor M. PALACIOS, 11\*) Rosa PALACIOS, 12\*) Fermina CELAYES de PALACIOS, 13\*) Marcelina PALACIOS, 14\*) Laurentina PALACIOS, 15\*) Gerardo Eleuterio MANSILLA, 16\*) Luis QUIROGA, 17\*) Ángel PALACIO o PALACIOS, 18\*) Jesús M. PALACIO, 19\*) Carlos EULA, 20\*) Antonio Eudocio PALACIO o PALACIOS, 21\*) Oscar Raúl MAINARDI, 22\*) Ganadera Las Peñas SA y a todas las personas que se consideren con derecho sobre los inmuebles que a continuación se indicaran a fin de que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimientos de ley.- Los inmuebles se

describen como: 1º) Una fracción de campo ubicada en el Paraje denominado Santo Domingo, Pedanía Timón Cruz, departamento Río Primero, empadronado en cuenta 25-02-0127547/1.- según plano tramitado ente la Dirección General de Catastro en expte n° 0033-41026/00.- su costado Nor-Este, línea D-A mide cuatrocientos metros con treinta y cinco centímetros lindando con parcela 123-3330 de Ganadera Las Peñas S.A., hoy de la Sra. Norma Catalina BONINO L.C. n° 4.266.202.- El costado Sud-Oeste, línea B-C mide cuatrocientos metros treinta y cinco centímetros lindando con parcela 123-2930 de Humberto Antonio Faurlin.- El costado Nor-Oeste, línea C-D mide dos mil quinientos veintidós metros doce centímetros lindando con parcela 123-3330 de Ganadera Las Peñas SA, y el costado Sud-Este, línea A-B mide dos mil quinientos veintidós metros veinte centímetros lindando con parcela 123-3330 de Ganadera Las Peñas SA.- Encierra una superficie total de CIENTO TREINTAY UN METROS CUADRADOS.- Nomenclatura Catastral: 2502001230313000000.-El dominio consta en el Registro General a nombre del Sr. José VALLE, con domicilio en calle Nazaret n° 3233 y Roque Sáenz Peña n° 181 al Folio 13.918 del año 1.937 ó en Folio Real matrícula n° 1.067.944.- 2º) Una fracción de campo ubicada en el Paraje denominado Santo Domingo, Pedanía Timón Cruz, Departamento Río Primero, empadronado en cuenta 25-02-0463191/0, según plano tramitado ante la Dirección Provincial de Catastro en expediente n° 0033-41027/00, que mide: Su costado Nor-Este, línea D-A mide cuatrocientos treinta y ocho metros noventa y un centímetros lindando con de Moisés Palacios.-El costado Sud-Oeste, línea B-C mide cuatrocientos treinta y ocho metros noventa y un centímetros lindando en parte con parcela 123-3132 y en parte con parcela 123-3231, ambas en posesión de Pedro Eleuterio Mansilla.- El costado Sud-Este, línea A-B mide dos mil sesenta y nueve metros catorce centímetros lindando con parcela 123-3434 de Juncos Abel Quiroga.- El costado Nor-Oeste, línea C-D mide dos mil sesenta y nueve metros catorce centímetros lindando con parcela 123-3330 de Ganadera Las Peñas SA, (hoy de propiedad de la Sra. Norma Catalina BONINO L.C. n° 4.266.202.-) y encierra una superficie total de Noventa hectáreas ocho mil ciento sesenta y seis metros cuadrados.- Nomenclatura Catastral: 2502001230353300000.- El dominio consta en el Registro General al Folio 7.113.- del año 1.960.- o en Folio Real Matrícula n° 1.176.539.- a nombre de los Sres. Gerardo Mansilla y Eleuterio Mansilla con domicilio en calle Roque Sáenz Peña n° 181 de la Localidad de Obispo Trejo y en calle Piñero Sud n° 529, Barrio Santa Ana de esta Ciudad de Córdoba.- Firmado: Dra. Cristina Barraco - Secretaria.-

10 días - 29683 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nom. Civ., Com. y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Domínguez, Pedro José s/ Usucapion", cita y emplaza en su calidad de parte demandada al Sr. Ramón Domínguez o su sucesión y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese en su calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a



la Municipalidad de Villa de las Rosas, Coop. Eléct. de Villa de las Rosas; y a los colindantes: Cruz Reynoso ó su sucesión, Sucesión de Ramón Domínguez, Remo Vivaldi, Alejandro Horochowsky y Raúl Humberto Herrera para que dentro del plazo de precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno Rural, ubicada en la localidad de Los Molles, pedanía Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por dos (2) polígonos de forma irregular ubicados sobre calle pública s/n, designados como Lotes 251-6486 y 251-6286, a los que les corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Hoja 251 y Parcelas 6486 y 6286. Dicho inmueble, conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 26/7/04 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-83.806/04, se describen de la manera siguiente: Parcela 251-6486: Se extiende a partir del Vértice Noroeste desde el punto F, con un ángulo interno de 101° 07' 25", mide hasta el vértice A, en lo que constituye el lado Norte, tramo A-F: 383,16 mts.; en vértice A, con ángulo 77° 12' 05" mide hasta el punto B en lo que resulta el lado Este, tramo B-A: 63,24 mts., en vértice B donde comienza el lado Sur, con ángulo interno de 109° 41' 14" mide hasta el punto C, tramo C-B: 197,01 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 116° 23' 12" mide hasta el vértice D, tramo D-C: 23,48 mts.; en vértice D, con ángulo interno de 23.7° 03' 20" mide hasta el punto E donde culmina el lado Sur, tramo E-D: 173,79 mts.; en vértice E, con ángulo interno de 78° 33' 44" mide hasta el punto F, en lo que constituye el lado Oeste, tramo F-E: 67,90 mts.; vértice en el cual, se cierra la figura, todo lo cual, hace una Superficie Total de 02 Ha. 6.837,34 mts.2. Resultan sus Colindantes: En su lado Norte, con sucesión de Cruz Reynoso; en el lado Este, con calle pública a Villa de las Rosas; en su lado Sur, con Sucesión de Ramón Domínguez y en su lado Oeste, con Remo Vivaldi. Parcela 251-6286: Se extiende a partir del vértice Noroeste desde el punto I donde comienza el lado Norte, y con ángulo interno de 63° 32' 50" mide hasta el vértice H, tramo H-I: 62,07 mts.; en vértice H, con ángulo interno de 283° 42' 41" mide hasta el punto G, en donde culmina el lado Norte, tramo G-H 100,23 mts.; en vértice G, con ángulo de 81° 47' 42" mide hasta el punto T en lo que constituye el lado Este, tramo T-G: 376,46 mts.; en vértice T donde comienza el lado Sur, con ángulo de 101° 56' 06", mide hasta el punto S, tramo S-T: 4,54 mts.; en vértice S, con ángulo interno de 205° 54' 27" mide hasta el punto R, tramo R-S: 79,55 mts.; en vértice R, con ángulo interno de 153° 16' 21" mide hasta el punto Q tramo Q-R: 80,42 mts.; en vértice Q, con ángulo interno de 194° 49' 18" mide hasta el punto P donde culmina el lado Sur, tramo P-Q: 72,11 mts.; en vértice P, donde comienza el lado Oeste, con ángulo interno de 78° 48' 07" mide hasta el punto Ñ, tramo Ñ-P: 71,99 mts.; en vértice Ñ, con ángulo interno de 163° 54' 55" mide hasta el vértice N, tramo N-Ñ: 21,28 mts.; en vértice N, con ángulo interno de 172° 06' 07" mide hasta el punto M, tramo M-N: 250,11 mts.; en vértice M con ángulo interno de 170° 06' 55" mide hasta el punto L, tramo L-M: 40,53 mts.; en vértice L, con ángulo interno de 169° 06' 26" mide hasta el vértice K, tramo K-L: 58,97 mts.; en vértice K, con ángulo interno de 181° 47' 35" mide hasta el punto J, donde culmina el lado Oeste, tramo J-K: 105,00 mts.; vértice en el cual, se cierra la figura, todo lo cual, hace una Superficie Total de 08 Ha. 3.972 mts.2. Resultan sus Colindantes: En sus

lados Norte y Este, con Estancia "Los Molles" de Alejandro Horochowsky (D° 8999, F° 14630, T° 59, Año 1991); en su lado Sur, con Raúl Humberto Herrera (F° 14889, T° 60 del Año 1991 y en su costado Oeste, con calle Pública a Villa de las Rosas. Villa Dolores, 20 de octubre de 2008. Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 4° Ley N° 8884, art. 25 Ley N° 9100). Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.

10 días - 28266 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nom. Civ., Com. y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Agüero, Juan Rolando s/ Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados a la Provincia de Córdoba, en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes: Rufino Urquiza o su sucesión, Carlos Camerones y Fernando Ariel Zulian, para que dentro del plazo de precitado comparezcan a estar a derecho, y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, localidad de La Ramada, pedanía Talas, Departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, con acceso desde Camino Vecinal s/n, designado como Lote 2912-3582, Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2912 y Parcela 3582; que conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 3 de julio de 2006, bajo el Expte. N° 0033-07957/06, se describe de la manera siguiente: Partiendo desde el Punto G, vértice Noroeste del polígono que se describe, con ángulo interno de 84° 49', mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Norte, tramo G-A: 66,47 mts.; en vértice A, con ángulo interno de 97° 12' mide hasta el punto B, tramo A\_B: 199,67 mts.; en vértice B, con ángulo interno de 175° 43' mide hasta el punto C, donde finaliza el lado Este, tramo B-C: 5,81 mts.; en vértice C donde se inicia el lado Sur, con ángulo interno de 106° 32' mide hasta el punto D, tramo C-D: 88,17 mts.; en vértice D, con ángulo interno de 155° 47' mide hasta el punto E, en donde culmina el lado Sur, tramo D-E: 3,60 mts.; en vértice E, donde se inicia el lado Oeste, con ángulo interno de 93° 42' mide hasta el punto F, tramo E-F: 146,56 mts.; en vértice F, con ángulo interno de 186° 15' mide hasta el punto G, donde culmina el lado Oeste, tramo F-G: 86,76 mts.; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una superficie Total de 1 ha. 6.366,65 mts.2. Resultan sus Colindantes: En su lado Norte, con Camino Vecinal; en su costado Este, con ocupación de Carlos Camerones; en su lado Sur, con ocupación de Sucesión de Rufino Urquiza y en el lado Oeste, con ocupación de Fernando Ariel Zulian. Villa Dolores, 28 de octubre de 2008. Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 4° Ley N° 8884, art. 25 Ley 9100). Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.

10 días - 28270 - s/c.-

RÍO CUARTO - En los autos caratulados: "Cardinalli Adela Ana - Usucapión", que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación de esta ciudad de Río Cuarto, a cargo de la doctora Sandra Tibaldi de Berteza, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Definitiva Número: Trescientos ochenta y tres. Río Cuarto, setiembre veinticinco de dos mil ocho. Y Vistos:... Y

Considerando:... Resuelvo: I.- Hacer lugar a la demanda en todos sus términos y declarar adquirido por usucapión, por la señora Adela Ana Cardinalli, el dominio del inmueble ubicado en calle Víctor Hugo 1.251 de esta ciudad, Pedanía y Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, designado como Lote número 37 del plano especial de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Eduardo Roldán, el que se encuentra debidamente inscripto en la Dirección General de Catastro de esta Provincia, en Expediente 0033-61043/02 y mide veintinueve metros con cincuenta centímetros de frente a calle Víctor Hugo, por sesenta y cinco metros de fondo lo que hace una superficie total de Un mil novecientos diecisiete metros con cincuenta centímetros cuadrados, lindando al Sud-Este, con calle Víctor Hugo, al Sud-Oeste parte con la parcela 15 de Marcelo Adrián Sachetta y parte con la parcela 11 (Lote 18) de Santana Vicente Botta, al Nor-este parte con la parcela 8 (lote 15) de Roberto Angel Seiler, parte con la parcela 5 (lote 12) de Elena Delaude de Canova y con la parcela 29 (lote 11) de Clara Despósito de Arbeletche y al Nor-Oeste parte con la parcela 22 (lote 5) de Amalia Paz y parte con la parcela 33 (lote 4A) de Nori Amelia Esther Nieri de Magrini, parte con la parcela 15 de Marcelo Adrián Sachetta y parte parcela 11 de Santana Vicente Botta. Empadronado en la Dirección de Rentas con las cuentas Nro. 24-05-1.665.438 y Nro. 24-05-1.665.439/3, materia del presente juicio a favor de la señora Adela Ana Cardinali, ordenando la inscripción a favor del mismo a su nombre en el Registro General de Propiedades de la Provincia de Córdoba y en donde más corresponda, en un todo de conformidad con lo que establece el artículo 789 del C. de P. Civiles. II) Regular los honorarios profesionales del Dr. Alfredo Enrique Pagano en la suma de pesos Un mil setecientos (\$ 1.700.-) con más la suma de pesos trescientos cincuenta y siete (\$ 357.-) en concepto de I.V.A. III) Protocolícese, hágase saber por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Oficiése al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, para la toma de razón del dominio en la forma ordenada. Fdo.: Dra. Sandra Tibaldi de Berteza, Juez. Oficina, Octubre 2 de 2008. Cossarini, Sec..

10 días - 25642 - s/c.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, en autos: "Battaglia Maria Magdalena - Usucapión (Expte. Letra "B" Nro. "39")", cita y emplaza al señor Saturnino Martínez y sucesores de Saturnino Martínez que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno de 34 hectáreas 4461 metros cuadrados ubicadas en Estancia San Cristóbal, Departamento Calamuchita, Pedanía Los Cóndores, Provincia de Córdoba, en el lugar denominado Estancia San Cristóbal, con nomenclatura catastral Nro. 3011-0662, y cuyo número de cuenta de la Dirección General de Rentas es 1205-2160929/5. Los límites de la posesión conforme plano son los siguientes: del punto A al F limita con la parcela 3011-1060 inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio 14078 del Año 1990, desde el punto F al E y del E al D, limita con la parcela 3011-0964 inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble a los Folios 12514 del Año 1982 y al 14078 del Año 1990; del punto A al B con la parcela 3011-0858 inscripta en el Registro de la Propiedad al Folio 4328 del Año 1982 y Folio 14078 del Año 1990; y del punto D al C limita con la parcela 3011-0664 inscripta en el Registro de la

Propiedad al Folio 14078 del Año 1990, todas ellas de propiedad de los señores María Magdalena Battaglia, Verónica Soldano, Victoria Soldano y Carlos Augusto Soldano; por último y cerrando la figura limita con la parcela 3011-0360 de propiedad de Gregorio Báez (hoy sucesión) inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble al Dominio 87 Folio 74 del año 1992. No existen dominios afectados, el predio se encuentra empadronado en la cuenta Nro. 1205-2160929 a nombre de María Magdalena Battaglia. Los antecedentes relacionados son la mensura judicial si aprobación Nro. 64, expediente Provincial Nro. 1301-0033-01790/82, archivados en la Dirección de Catastro Provincial, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de su publicación, comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. Rafael Garzón, Juez - Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, Secretaria. Río Tercero, 20 de Octubre de 2008.

10 días - 29245 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez en lo Civil 1ra. Inst. (Competencia múltiple) de Villa Cura Brochero, secretaria única a cargo de la autorizante en autos: "Gallardo Miriam Noemí - Usucapión", ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia N° 9. Villa Cura Brochero, 25/2/2008. Y Vistos:... Y de los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que Miriam Noemí Gallardo DNI. N° 20.918.576, argentina de 35 años de edad, soltera, de profesión docente, con domicilio real en calle Merlo N° 746 de Mina Clavero, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de "una fracción de terreno", que se ubica sobre calle Merlo N° 746 de Mina Clavero, del Dpto. San Alberto, de esta Pcia. de Córdoba, y que conforme al plano de Mensura para Usucapión, que ha sido confeccionado por el Ing. Luis Alfredo Bibiloni, y aprobado en el Expediente de la Direcc. General de Catastro N° 70896/03 con fecha 31/5/2004; tiene las sig. medidas, linderos y superficie: por su costado Norte: del Punto A al punto B: 33,90 metros y linda con calle Anastacia Fabre de Merlo; por su costado Este: del punto B al punto C: 71,07 mts. y linda con Parc. Suc. de Luis Gallardo; por su costado Sur: del punto C al punto D: 33,13 mts. y linda con Parc. 6 de Suc. de Luis Gallardo; y por su costado Oeste: del punto D al punto A: 66,16 mts. y linda con parte de Parc. 14 de Ofelia María del Huerto Mendieta y en parte con Parc. 23 de Sergio Carlos, Rosana Irma y Marcelo Malacari; totalizando una superficie de terreno de 2262,26 m2. (dos mil doscientos sesenta y dos con veintiséis centímetros cuadrados). Esta fracción de terreno no afecta titular dominial alguno y se encuentra empadronado con la mayor superficie que afecta en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta: 2803190113691 a nombre de la sucesión de Luis Gallardo. II.- Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P. C. III.- Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of.: Villa Cura Brochero, 9 de octubre de 2008. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

10 días - 29247 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Jueza Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaria

cargo Dr. Ñañez, en los autos: "Sosa, Graciela Nora y otro - Medidas Preparatorias", cita y emplaza a los herederos del demandado Filemon Sosa para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en los domicilios que aparezcan en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble: Descripción del Inmueble: consiste en una fracción de campo con superficie de doscientas ochenta y un hectáreas y 4022 m<sup>2</sup>., lindando al Norte y Este con la razón social "Mas Bosques SACIFIYA" y al Oeste con la Fundación San Roque y al sud con Filemon Sosa. Inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de Filemon Sosa, al Folio 61, Tomo 1, del Año 1920, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. Empadronado en la Dirección de Rentas bajo los Nros. De Cuenta: 2302-0104436-2. Fdo.: Dr. Nelson Ñañez, Secretario.

10 días - 28389 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone, ha dictado en los autos caratulados: "Rehace Expte. en Lorenzatti, Aldo Bartolomé c/Juan B. Alassino y otro - Usucapión" (Expte. N° 618359/36), la siguiente resolución: Auto Número: setecientos treinta y siete. Córdoba, dieciocho de septiembre de 2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Agregar en la parte resolutive de la Sentencia N° 103 de fecha 11 de abril de 2005, Punto I), en el sentido de que la adquisición dominial que se reconoce efectuada por usucapión afecta el inmueble cuyo asiento dominial lo describe de la siguiente manera: "Lote "h" de la manzana número once, con una superficie de 1.250 metros cuadrados y que se describe como fracción de terreno ubicada en el Departamento Río Primero, Pedanía Castaños, Municipio de La Puerta de esta Provincia de Córdoba, ubicado sobre calle 9 de Julio entre calles Los Alpes y Obispo Trejo y Sanabria, lindando; al Norte y Sud, Ramona Carnero de Salazar, al Este, con Ferrero y al Oeste, calle pública, inscripto al Registro General de la Provincia al Dominio N° 1112, Folio 1330, Tomo 6, Año 1945", disponiendo que por Secretaría se efectúe la anotación marginal en el original de la resolución. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone, Juez.

10 días - 29493 - s/c.-

RÍO SEGUNDO - En autos: "Daniele, José Francisco - Medidas Preparatorias - Usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo,

Secretario Dr. Marcelo A. Gutiérrez, sito en calle Mendoza N° 976 de la ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, se ha resuelto: Río Segundo, 26 de Abril de 2006. Agréguese. Por cumplimentado el decreto de fecha 31/5/06, en su mérito, atento a la participación precedentemente conferida y proveyendo al escrito de demanda a fs. 92/92 vta. de autos, admítase la presente demanda de Usucapión a la que deberá imprimirse el trámite de juicio ordinario, en su mérito cítese y emplácese a los demandados determinados Sres. Mayorino José Daniele, y/o Mayorino Daniele, Elsa María Daniele de del Barco y/o Elsa Daniele de del Barco, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente, traslado por diez días. Publíquense edictos en la forma prescripta por el art. 783 del C.P.C. Cítese a los terceros interesados mencionados en el art. 784 del citado cuerpo legal a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados si considerasen afectados sus derechos. Líbrese providencia a los fines prescriptos por los arts. 785/86 del C.P.C. Notifíquese. Fdo.: Dr. Marcelo A. Gutiérrez, Secretario.

10 días - 29789 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrazola, Secretaria de la Dra. María de los Ángeles Díaz de Fransicetti, en autos caratulados "MONTROYA JORGE LUCIANO- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION- HOY USUCAPION", Expte. Letra M- N° 33- Año 2.005, ha dictado la siguiente resolución: "La Carlota, 19 de Diciembre de 2.007.- Téngase presente lo manifestado.- Estando cumplimentado los requisitos exigidos por los arts. 780, 781, y 782, primer apartado, del Cód. de Proc.- Admítase, la demanda e imprímase el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles objeto del presente juicio, para que en el termino de cinco días, de vencido el termino de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. de Proc.).- Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro de la Provincia, y Municipalidad de La Carlota, los colindantes actuales confirmados por Dirección de Catastro (previa denuncia de domicilio) y demás enuenciados por el art. 784 del C.P.C. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y por diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art 783 C.P.C.). Cumplímense los arts. 785 y 786 del Cód. Proc.. Recaratúlese los obrados y déjese constancia en el libro respectivo.- Téngase presente la reserva formulada con respecto al designado Quinta n° 154. Notifíquese.- Fdo. Marcela C. Segovia.- Prosecretaria Letrada.- OTRA RESOLUCION: La Carlota, 20 de Febrero de 2.008.- Por ampliada la demanda como se expresa.- Agréguese.- Notifíquese en los términos del proveído de fecha 18/12/07.- Fdo.- Raúl Oscar Arrazola.- Juez.- Marcela C. Segovia.- Prosecretaria Letrada.- Los inmuebles objeto del juicio son los siguientes: Lote de terreno cuya designación oficial es Quinta N° 165 y se encuentra situada en el Departamento Juárez Célman (18), Pedanía La Carlota (01), Lugar Parcela 39.168-3.426 y mide cien metros de frente al Norte e igual

contrafrente al Sur, por doscientos doce metros con cincuenta centímetros de fondo en sus costados Oeste y Este, encerrando una Superficie total de 2 has. 1.250 metros cuadrados: lindando al Norte Camino Público Acceso Este, de por medio con (Qta. 166, 39.168-3627), al Sur calle Pública de por medio (Qta. 164, 39168-3028- Mát. 223419/fr) al Oeste Calle Publica sin abrir de por medio con (lote 39168-3425- posesión de Jorge Luciano Montoya- Qta. 154) y el Este calle Pública sin abrir de por medio con (Qta. 173, 39168-3427) de Carranza Antenor, Folio 712-1.925.- En la dirección General de Rentas, se encuentra empadronado en el DGR a nombre de Antenor Carranza en la cuenta N° 1801-0080679-5 en mayor superficie, de acuerdo a Expediente citado, que el inmueble citado afecta el dominio N° 752, F° 712, Año 1.925 a nombre de Antenor Carranza.- Lote de terreno cuya designación oficial es Quinta N° 173 y se encuentra situada en el Departamento Juárez Célman (18), Pedanía La Carlota (01), Lugar Parcela 39.168-3.427 y mide cien metros de frente al Norte e igual contrafrente al Sur, por doscientos doce metros con cincuenta centímetros de fondo en sus costados Oeste y Este, encerrando una Superficie total de 2 has. 1.250 metros cuadrados: lindando al Norte Camino Público Acceso Este, de por medio con (Qta. 172, par-39.168-3628- Vicente Villegas- Folio 12.694 año 1.954), al Sur calle Pública de por medio con (Qta. 174, 39168-3028- Mát. 223419/fr) al Oeste Calle Publica sin abrir de por medio con (Antenor Carranza- Qta. 165- par-39168-3426- Folio 712- Año 1.925) y el Este calle Pública de por medio con (Qta. 184- parc. 39168-3328- Eduardo Dante Grossi- N° 1507- F° 2205 Año 1981).- En la dirección General de Rentas, se encuentra empadronado a nombre de Antenor Carranza cuenta N° 1801-0080679-5 en mayor superficie, todo de acuerdo a expediente citado, que el inmueble citado afecta el dominio N° 752, F° 712, Año 1.925 a nombre de Antenor Carranza.- Conforme lo informado por la Dirección General de Catastro, las parcelas están rodeadas por calles publicas.- Lote de terreno cuya designación oficial es Quinta N° 154 y se encuentra situada en el Departamento Juárez Célman (18), Pedanía La Carlota (01), Lugar Parcela 39.168-3.425 y mide cien metros de frente al Norte e igual contrafrente al Sur, por doscientos doce metros con cincuenta centímetros de fondo en sus costados Oeste y Este, encerrando una Superficie total de 2 has. 1.250 metros cuadrados: lindando al Norte Camino Público Acceso Este de por medio con (Etchari Rodolfo Pedro F° 36177 A° 1.977 F.R 645958, Qta. 153, 39.168-3626), al Sur calle Pública de por medio con (Qta. 155, 39168-3027) al Oeste Calle Publica sin abrir de por medio (Vergara Vicente A. F° 17579 A° 1.962, Qta. 147, 39168-3424) y el Este calle Pública sin abrir con (Qta. 165, 39168-3426, Posesión de Jorge Luciano Montoya).- En la dirección General de Rentas, se encuentra empadronado en la cuenta N° 180100810971 a nombre de L. Funes Lastra de Lagos, todo de acuerdo a expediente citado.- Conforme lo informado por la Dirección General de Catastro, la parcela esta rodeada por Calles Publicas.- Conforme lo informado por el Registro General de la Provincia, al F° 8/1.930, F° 3819/65, F° 6506/65, F° 16317765 y 49053/65 a nombre de Sres. Manuela Funes Lastra de Escalante, María Teresa Josefina Funes Lastra y Ramos Mejía, Susana Josefina Funes Lastra y Ramos Mejía, Alejandro José Centenario Funes Lastra y Ramos Mejía, Cesar José María Funes Lastra y Ramos Mejía, Celia Alejandrina Funes Lastra y Ramos Mejía, Manuela Funes Lastra y Ramos

Mejía, Luisa Funes Lastra de Lagos, María Celia Funes Lastra de Núñez, Helena Funes Lastra, Manuel Enrique Funes Lastra, Jorge Pedro Funes Lastra y Martha Funes Lastra, los dominios constan.- Oficina, 19 de Noviembre de 2.007.- Fdo.- Raúl Oscar Arrazola.- Juez.- Marcela C. Segovia.- Prosecretaria Letrada.

10 días - 30701 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y de 34° Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Cavicchioni, Lucio y otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. 1090249/36" cita y emplaza al Sr. Luis Alberto Iglesias para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cita a todas aquellas personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que hagan valer sus derechos en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos, a cuyo fin se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a designar por el interesado, bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir se encuentra ubicado en Villa Cabana (Primera Sección), Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos y los lotes que comprende dicho inmueble se describen de la siguiente manera: MANZANA XV: Lote 55: Sup. 703,97 mts.2 NorOeste: camino provincial; NorEste: lote 53 de Domingo MAINA; SurOeste, lote 54 de Cristina Emperatriz CHAVARRIA; y SudEste, camino provincial. MANZANA XVIII Lote 26: Sup.1.372,88 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Marcelina de Alvarez. SudOeste: Lote 27 de Luis Horacio Boscio;. SudEste: Marcelina de Alvarez.Lote 28: Sup.1.306,60 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 27 de Luis Horacio Boscio, SudOeste: Lote 29 de Luis Alberto IGLESIAS. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 29: Sup.1.287,00 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 28 de Luis Alberto IGLESIAS; SudOeste: Lote 30 de Luis Alberto Iglesias. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 30: Sup. 1.241,15 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 29 de Luis Alberto Iglesias. SudOeste: Lote 31 de Bernardo Pando. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 34: Sup.881,80 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 33 de Nestor Manuel Sanchez. SudOeste: Lote 35 de Luis Horacio Boscio. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 38: Sup.810,00 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 37 de Luis Horacio Boscio. SudOeste: Lote 39 de Luis Horacio Boscio. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 41: Sup.810,00 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 40 de Oscar Mario Cilio. SudOeste: Lote 42 de Luis Horacio Boscio. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 44: Sup.810,00 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 43 de Luis Horacio Boscio. SudOeste: Lote 45 de Luis Alberto Iglesias. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 45: Sup.810,00 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 44 de Luis Alberto Iglesias. SudOeste: Lote 46 de Luis Alberto Iglesias. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 46: Sup.810,00 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 45 de Luis Alberto Iglesias. SudOeste: Lote 47 de Luis Alberto Iglesias. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 47: Sup.810,00 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 46 de Luis Alberto Iglesias. SudOeste: Lote 48 de Luis Alberto Iglesias. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 48: Sup.1.007,16 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 47 de Luis Alberto



Iglesias. SudOeste: Lote 49 de Nora Waldbott de Bassenheim. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 52: Sup. 810,00 mts. 2. Norte: calle Los Quebrachitos. Este: Lote 51 de Alberto Oscar Gonzalez. Oeste: Lote 53 de Servitour SRL. Sud: Santiago Meyer. Manzana XIX: Lote 2: Sup. 960,00 mts.2. Noroeste: Lotes 15 de Esther Luisa Feci y Rizzo y 16 de Luis Alberto Iglesias; Noreste: lote 1 de Luis Horacio Boscio y calle Los Quebrachitos. Sudoeste: Lote 3 de Luis Alberto Iglesias y Sudeste: Lote 3 de Luis Alberto Iglesias y calle Los Quebrachitos. Lote 3: Sup. 1.124,70 mts.2. Noroeste: lotes 2 de Luis Alberto Iglesias y 15 de Esther Luisa Feci y Rizzo; Noreste: calle Los Quebrachitos. Sudoeste: Lote 10 de Luis Alberto Iglesias y Sudeste: Lote 4 de Miguel Angel Lauretto. Lote 5 Sup. 730,70 mts.2. Noroeste: lote 4 de Miguel Angel Lauretto; Noreste: calle Los Quebrachitos. Sudoeste: Lote 8 de Luis Alberto Iglesias y Sudeste: Lote 6 de Luis Alberto Iglesias. Lote 6: Sup. 886,52 mts.2. Noroeste: lote 5 de Luis Alberto Iglesias; Noreste: calle Los Quebrachitos. Sudoeste: Lote 7 de Eduardo Fernando Avellaneda y Sudeste: calle Los Quebrachitos. Lote 8: Sup. 715,25 mts.2. Noroeste: lote 9 de Luis Alberto Iglesias; Noreste: lote 5 de Luis Alberto Iglesias. Sudoeste: calle Las Canteras y Sudeste: Lote 7 de Eduardo Fernando Avellaneda. Lote 9: Sup. 865,27 mts.2. Noroeste: lote 10 de Luis Alberto Iglesias; Noreste: lote 4 de Miguel Angel Lauretto. Sudoeste: calle Las Canteras y Sudeste: Lote 8 de Luis Alberto Iglesias. Lote 10: Sup. 1.015,30 mts.2. Noroeste: lote 11 de Luis Alberto Iglesias; Noreste: lote 3 de Luis Alberto Iglesias. Sudoeste: calle Las Canteras y Sudeste: Lote 9 de Luis Alberto Iglesias. Lote 11: Sup. 768,80 mts.2. Noroeste: lote 12 de Luis Alberto Iglesias y 13 de Luis Horacio Boscio; Noreste: lote 14 de Federico Hettich. Sudoeste: calle Las Canteras y Sudeste: Lote 10 de Luis Alberto Iglesias. Lote 12: Sup. 893,69 mts.2. Noroeste: calle Las Ensenadas; Noreste: lote 13 de Luis Horacio Boscio. Sudoeste: calle Las Canteras y Sudeste: Lote 11 de Luis Alberto Iglesias. Lote 16: Sup. 666,24 mts.2. Noroeste: calle Las Ensenadas; Noreste: lote 1 de Luis Horacio Boscio. Sudoeste: Lote 15 de Esther Luisa Feci y Rizzo y Sudeste: Lote 2 de Luis Alberto Iglesias. Manzana XXI: Lote 1: Sup. 683,40 mts.2. Noroeste: Calle Los Chorrillos. Noreste: calle El Tala; SudOeste: lote 22 de Domingo Maina y SudEste: Lotes 2 de Brigida Adela Calderón de Depetris y 3 de Domingo Maina. Lote 8: Sup. 575,70 mts.2. Noroeste: Lote 9 de Luis Horacio Boscio. Noreste: lote 18 de Domingo Maina; SudOeste: lote 9 de Luis Horacio Boscio y SudEste: calle Los Quebrachitos. Manzana XXII: Lote 14: Sup. 538,40 mts.2. Noroeste: Calle Las Ensenadas. Noreste: lote 15 de Servitour SRL; SudOeste: lote 13 de Servitour SRL y SudEste: Lote 12 de Jaime Muset. Lote 18: Sup. 620 mts.2. Noroeste: calle Las Ensenadas. NorEste: lote 19 de Luis Horacio Boscio. SudOeste: Lote 17 de Domingo Maina. SudEste: Lote 8 de Domingo Maina. Fdo. Dr. Guillermo Tinti - Juez; Dra. González de Robledo - Secretaria.-

10 días - 30823 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, cita y emplaza en autos caratulados: "COSTAMAGNA, Nidia Fca. Rosa - Usucapación" (Expte. Letra C N° 03), al demandado y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya ubicación y descripción es la siguiente: Villa Salsipuedes, Sección H, Pedanía San

Vicente, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, denominados como: I) Lote de Terreno N° 45 de la Manzana 363, que mide 52 ms. 47 cms. al N., lindando con Lote 44; 11 ms. 62 cms. al E., sobre camino Nacional Ascochinga; 50 ms. 45 cms. al S. lindando con Lote 46 y 11 ms. 50 cms. al O. lindando con Lote 47 y 48 lo que hace una superficie de 595 ms. cuadrados.- F° 14315 Año 1975; para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho.- Córdoba, 30 de octubre de 2.008.- FIRMADO: DR. IGNACIO TORRES FUNES - JUEZ; DR. MIGUEL A. PEDANO - SECRETARIO.

10 días - 30676 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, cita y emplaza en autos caratulados: 'COSTAMAGNA, Nidia Fca. Rosa - Usucapación' (Expte. Letra C N° 05), al demandado y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya ubicación y descripción es la siguiente: Villa Salsipuedes, Sección H, Pedanía San Vicente, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, denominados como: I) Lote de Terreno N° 41 de la Manzana 363, que mide 59 ms. 56 cms. al N., lindando con Lote 40 y 9 mts. 59 cms. al E., sobre camino Nacional Ascochinga; 57 ms. 89 cms. al S. lindando con Lote 42; y 9 mts. 50 cms. al O. lindando con Lote 52 y 53; o sean 560 mts.2.- Matrícula 1229024 (13).- Antecedente Dominial 10860 F° 12709/1947.- II) Lote de Terreno N° 42 de la Manzana 363, que mide 57 mts. 89 cms. al N., lindando con Lote 41; 9 mts. 80 cms. al E. sobre el Camino Nacional a Ascochinga; 56,19 mts. al S., lindando con el Lote 43 y 9,70 mts. al O., lindando con los lotes 50 y 51; o sea 554 mts.2 de Sup.- Matrícula 915574 (13).- Antecedente Dominial N° 14574 F° 18039/1962; para que en plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho.- Córdoba, 31 de octubre de 2.008.- FIRMADO: DR. IGNACIO TORRES FUNES - JUEZ; DR. MIGUEL A. PEDANO - SECRETARIO.

10 días - 30674 - s/c.-

El Juzgado de 2da. Nom. en lo Civ., Com., y Conc. de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutierrez, en autos: "QUEVEDO DE PONCE, Irma o Irma Lucia S/ USUCAPION", mediante Sentencia N° 112 del 26/08/08; a resuelto: "SENTENCIA N° 112. Villa Dolores, 26 de agosto de 2008 ... y VISTOS ..., y CONSIDERANDO ... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos declarando que Oscar Abelardo Franquelli, D.N.I. N° 6.261.067 y Ruth Judith Luñansky D.N.I. 22.667.212, en su carácter de cesonarios de Irma o Irma Lucia Quevedo de Ponce L.C. N° 3.756.185, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintefinal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Dpto. San Javier, de esta Pcia. de Córdoba, compuesto de dos fracciones a saber: a) La primera es una fracción de terreno que se designa como Lote A (25341977) en el plano de mensura confeccionado por el ingeniero Ernieque Bernaldez (Expte. N°0033-33031/92 visado por la Dirección General de Catastro el 17-09-92) según el cual mide 85,10 mts. de frente al Este sobre camino vecinal, de norte a sur,

entre los puntos K y L, de este ultimo punto, siguiendo al sur hasta el punto M, con ángulo de 180°31' una línea de 66,80 mts; de allí continuando hacia el sur hasta el punto N, con ángulo de 174°12', una línea de 56,94 mts, de allí siguiendo hacia el sur con ángulo de 168°01' hasta el punto O, una línea de 96,70 mts; de allí hasta el punto P, formando un ángulo de 198°35', una línea de 50,20 mts; de allí formando un ángulo de 188°18' hasta el punto Q, una línea de 60,78 mts, de allí siguiendo al sur como en los anteriores y formando un ángulo de 152°34', una línea de 12,35 mts. hasta el punto R; de este ultimo punto formando un ángulo de 127°28' hacia el sudoeste, parte una línea de 52,38 mts; de allí, o sea el punto S, hacia el oeste y formando un ángulo de 154°17', una línea de 21,02 mts. hasta el punto T; de allí siguiendo hacia el oeste, formando un ángulo de 186°36' hasta el punto U una línea de 36,75 mts; de allí hacia el sudoeste, formando un ángulo de 208°32', hasta el punto V una línea de 23,27 mts; de allí siguiendo el mismo rumbo, formando un ángulo de 171°46', hasta el punto W una línea de 158,01 mts, de este punto haciendo un ángulo de 74°09' hacia el norte hasta el punto X una línea de 99,80; de allí siguiendo el norte y formando un ángulo de 176°44' una línea de 34,66 mts. hasta el punto Y; de allí siguiendo el mismo rumbo hasta el punto Z formando un ángulo de 170°15' una línea de 59,91 mts; de allí manteniendo el rumbo norte formando un ángulo de 180°26' una línea de 279,25 mts. hasta el punto A, de este punto haciendo un ángulo de 85°41' hacia el este hasta el punto B una línea de 82,70 mts, de allí tomando hacia el norte con un ángulo de 266°35' una línea de 73,58 mts. hasta llegar al punto C; de este punto tomando nuevamente hacia el este formando un ángulo de 99°06' hasta unirse con el primer costado descripto con el que forma un ángulo de 96° 15' y cerrando la figura una línea de 165,68 mts. todo lo que hace una superficie total de doce hectáreas cuatro mil trescientos dos metros cuadrados (12ha 4.302 mts.2), y linda. al Norte con Sucesores de Pedro Demonte y Sucesión de Marcela de Montenegro; al Sur, con Sucesión de Eduardo Rincón y Sucesión de Carmen Debias (ahora de Martínez); al Oeste con Suc. de Pedro Demonte y Sucesores de Reyes Días (hoy Luis Casas); y al Este calle vecinal de por medio, con Sucesores de Facundo Debias (hoy Artemio Martínez), con la otra fracción "B".- b) La segunda es una fracción de terreno, que se designa como Lote B (2534-1979) en el plano de mensura mencionado anteriormente, según el cual mide 98,20 mts. de frente al oeste sobre camino vecinal, de sur a norte entre los puntos E y F del plano ya mencionado; de este ultimo punto siguiendo al norte hasta el punto G, formando un ángulo de 191°59', una línea de 57 mts; de allí con el mismo rumbo hasta el punto H con un ángulo de 185°48', una línea de 67,97 mts; de este punto tomando rumbo este, con ángulo 76°55' una línea de 190,03 mts hasta el punto I, de allí tomando hacia el sur con un ángulo de 104°53' hasta el punto J una línea de 30,52 mts, de allí retornando el rumbo hacia el este, formando un ángulo de 258°27', hacia el punto A una línea de 133,40 mts; de este punto toma rumbo sur con un ángulo de 86°35' hasta el punto B una línea de 125,20 mts, de allí con rumbo oeste, formando un ángulo de 91°51', una línea de 65,55 mts. hasta el punto C; de allí con el mismo rumbo, con un ángulo de 189°40' una línea de 103,90 mts. hasta el punto D; de allí con el mismo rumbo y formando un ángulo de 187°20' hasta unirse con el primer costado descripto, con el que forma un ángulo de 66°32'

y cerrando la figura una línea de 157,40 mts, todo lo que hace una superficie total de cinco hectáreas mil doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados (5 ha. 1.248 mts.2), y que linda: al Norte. Con sucesores de Facundo Debias ( hoy Artemio Martínez) y Sucesores de Beltrán Ochoa, al Sur: Bailón Pascual Becerra y Julia Pereyra de Sosa; al Este: con SUC. de Beltrán Ochoa y Artemio Martínez; y al Oeste: camino vecinal de por medio, con la otra fracción "A".- Según informe N° 08091 del Departamento de Tierras Publicas y Limites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs.30) el inmueble afecta parcialmente los dominios N° 9632 Folio 11.660 Tomo 47 de fecha 13-7-42 y N° 23.419 Folio 28.367 Tomo 114 de fecha 26-12-44 inscriptos en el Registro General de la Provincia a nombre de Segundo Octavio Morales, empadronados en las Cuentas N° 29-05-0312892/4 Y 29-05-023701817.- así mismo afecta en parcialmente el dominio N° 19339 F° 23.235 T° 93 Año 1944 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Sofía Pérez y Jesus Pérez ... Fdo. Rodolfo Mario Álvarez. JUEZ". Villa Dolores, 09 de septiembre de 2008.-

10 días - 24748 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "Cardozo Ofelia Rosa - Usucapación - Medidas Preparatorias para Usucapación (Expte. 840273/36)" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de noviembre de 2008. Ampliando el decreto que antecede advirtiendo el proveyente que según constancias de fs. 83 de autos (partida de defunción) la demandada María Guillermina Vallejos ha fallecido suspendiéndose el trámite del presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de María Guillermina Vallejos para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dr. Marcelo Adrián Villarragut, Juez. Dr. Luis Ricardo Soler, secretario.

10 días - 31204 - s/c

COSQUIN. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en autos caratulados Girona Mirta Noemí y otro s/Medidas Preparatorias - Usucapación" cita y emplaza a los demandados Sres. Víctor Licari y Palmira Antonia Zapata a los cedentes actuales en su calidad de terceros y a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: "un lote de terreno con todo lo clavado y plantado ubicado en la localidad de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta provincia de Córdoba, designado catastralmente como: Dto. 23 Ped. 01 Pblo. 29 C. 10 S: 2 M. 22 P 1 y 3, que mide: treinta y nueve metros noventa centímetros de frente al Norte, treinta y dos metros con cincuenta y tres centímetros en una línea ligeramente curva que forma la ochava con orientación Nor-Oeste también de frente al Norte - Noroeste, treinta y un metros con noventa y un centímetros en el costado Este, cuarenta metros con cuatro centímetros en su contrafrente Sud-Este y treinta y seis metros diecinueve centímetros en su costado Sur-Oeste, lo que hace una superficie de Dos Mil Veintitrés Metros con Treinta y Cinco Centímetros Cuadrados, lindando: al Norte-Nor / oeste con Avenida N° 1, al Sud-Este con Feliciano Esteban Manau, al Este con lote cuatro de propiedad de Sociedad Anónima Financiera Industrial de Misiones y al

Sud-Oeste con lote número Uno de la sociedad ya nombrada", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, asimismo para que en el plazo de cinco días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 19 de noviembre de 2008.

10 días - 31206 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, cita y emplaza en autos caratulados: 'COSTAMAGNA, Nidia Fca. Rosa - Usucapión' (Expte. Letra C Nº 04), a los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya ubicación y descripción es la siguiente: calle Sarmiento s/n, Localidad El Pueblito, Villa Salsipuedes, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, denominados como: I) Lote de Terreno Nº 4 de la Manzana 357 ubicado en Villa Chaud, Sección H, Jurisdicción de El Pueblito, en Salsipuedes, Ped. Río Ceballos, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba, que mide y linda: 10,67 mts. De frente al N.O. sobre calle Cuyo y 48,16 mts. En el lado O. lindando con el Lote 3; 44,39 mts. De fondo al S., lindando con los fondos de los Lotes 54 al 61 inclusive, y 51,62 mts. De fondo al N.E., lindando con el Lote 5, o sean 700 mts. 2. Planilla: 10.344.- Matrícula: 726410(13).- Antecedente Dominial Nº 2602 Fº 3677/1982.- II) Lote de Terreno Nº 56 de la Manzana 357, Una fracción de terreno ubic. En Sección H de Villa Salsipuedes, Ped. Río Ceballos, Dpto. Colón, de esta Provincia de Córdoba; que mide y linda: 6 mts. 16 cms. Al N. con Lote 4; 49 mts. 64 cm. Al E. con lote 55; 48 mts. 31 cm. Al O. con Lote 57; y en su frente al S. 6ms. 28 cms. Lindando con Av. Sarmiento, haciendo una superficie total de 300 ms. Cdos.- Inscripción Registral: Fº 5.073; Tº21; Año 1.981. III) Lote de Terreno Nº 55 de la Manzana 357, de Villa Salsipuedes, Sección H, parte de la mayor superficie ubicada en Ped. Río Ceballos y San Vicente, Dep. Colón de esta Provincia.- Mide dicho Lote 6,08 mts. De frente sobre Av. Sarmiento; 6,01 mts. En el contra frente N., lindando con el lote 4; 50,94 mts. Al E., Lindando con el lote 54 y 49,64 mts. Al O. lindando con el lote 56, formando SUP. De 301 mts.2.- Matrícula: 1205699(13). -Antecedente Dominial: 9002 Fº 10700/1937; para que el el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho.- Córdoba, 7 de Noviembre de 2.008.- FIRMADO: DR. IGNACIO TORRES FUNES - JUEZ; DR. MIGUEL A. PEDANO - SECRETARIO.

10 días - 30675 - s/c.-